



**FONDECÚN**

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**ACTA** DE  
**EMPALME**  
E **INFORME**  
DE **GESTION**

En cumplimiento a la *ley 951 de 2005*

**2020 - 2023**

*El gerente de  
sus proyectos en Colombia*





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## Contenido

<b>1. DATOS GENERALES.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN O MISIÓN DE LA ENTIDAD.....</b>	<b>7</b>
2.1 Marco Normativo.....	7
2.2 Misión: .....	8
2.3 Objetivos.....	8
<b>3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>4. RECURSOS HUMANOS.....</b>	<b>10</b>
4.1 Organigrama .....	11
4.1.1. Descripción estructura orgánica .....	11
4.1.2. Planta actual .....	12
4.1.3 Variaciones de la planta .....	13
4.2. Junta Directiva .....	15
4.3. Revisoría Fiscal .....	16
<b>5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>17</b>
5.1 Normatividad vigente .....	17
5.2. Actos Administrativos del 2020,2021, 2022 y 2023 .....	18
5.3. Informes, planes de seguimiento y control .....	18
5.3.1. Informes de Gestión.....	18
5.3.2. Informes de Control Interno. ....	19
5.3.3. Plan Anual de Adquisiciones.....	19
5.3.4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. ....	19
5.3.5. Plan de Acción. ....	19
5.3.6 Control y Transparencia .....	19
5.3.7. Atención al Ciudadano .....	19
<b>6. SITUACION DE LOS RECURSOS .....</b>	<b>20</b>
6.1 Gestión Financiera Y Presupuestal .....	20
6.1.1. Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico .....	20
6.1.2 Evolución Egresos – Comportamiento Histórico .....	28
6.2 Cuentas por pagar.....	38
6.3. Informes a entes de Control. ....	40
6.4. Estado De Situación Financiera.....	40

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)







# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

6.5 Cuentas Bancarias .....	42
6.6. Impuestos .....	43
6.7. Reconocimiento Cuota de Gerencia .....	43
6.8. Bienes Inmueble .....	44
6.8.1 Vigencia 2020 .....	44
6.8.2 Vigencia 2021 .....	46
6.8.3. Vigencia 2022 .....	48
6.8.4. Vigencia 2023 .....	50
<b>7. GESTIÓN CONTRACTUAL .....</b>	<b>51</b>
7.1 Régimen de contratación .....	51
7.1.1 En calidad de contratante para su actividad industrial y comercial .....	51
7.1.2 En calidad de contratista en la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos .....	52
7.1.3 En calidad de contratante para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad ....	52
7.2 Manuales de contratación .....	53
7.2.1 Resumen de la contratación Vigencia 2020 .....	53
7.2.2 Resumen de la contratación Vigencia 2021 .....	54
7.2.3 Resumen de la contratación Vigencia 2022 .....	55
7.2.4. Resumen de la contratación Vigencia 2023 .....	57
<b>8. DEFENSA JURÍDICA .....</b>	<b>59</b>
8.1 Vigencia 2020 .....	59
8.2 Vigencia 2021 .....	59
8.3 Vigencia 2022 .....	60
8.4 Vigencia 2023 .....	61
<b>9. GESTIÓN DOCUMENTAL .....</b>	<b>62</b>
<b>10. PLANES DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>64</b>
<b>11. SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>65</b>
11.1 Rol Liderazgo estratégico .....	66
11.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención .....	68
11.3 Rol Evaluación de la Gestión Del Riesgo .....	68
11.4. Rol Evaluación y Seguimiento .....	70
<b>12. COMITES Y/O JUNTAS A LAS QUE PERTENECE .....</b>	<b>75</b>
<b>13. TEMAS SOBRE LOS CUALES DEBEN DARSE PRIORIDAD A CORTO PLAZO PARA MITIGAR CUALQUIER AFECTACIÓN AL SERVICIO .....</b>	<b>75</b>
<b>14. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS .....</b>	<b>75</b>

## Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)







## ANEXOS

- Anexo 1.** Decreto Ordenzal 431 de 2020 “Por medio del Cual se adopta el Estatuto Orgánico del Fondo de Desarrollo De proyectos de Cundinamarca- Fondecun”
- Anexo 2.** Acuerdo 003 de 2020 “Por el cual se determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras Disposiciones”
- Anexo 3.** Acuerdo 004 de 2020 “Por el cual se modifica la planta de empleos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”
- Anexo 4.** Decreto Ordenanzal 508 de 2020 “Por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y se dictan otras disposiciones”
- Anexo 5.** Manual de Funciones
- Anexo 6.** Acuerdo de Gestión
- Anexo 7.** Delegaciones miembros de Junta Directiva
- Anexo 8.** N° de sesiones y decisiones Junta Directiva
- Anexo 9.** Actas y Acuerdos de Junta directiva 2023
- Anexo 10.** Actas de MIPG
- Anexo 11.** Procedimientos y manuales
- Anexo 12.** Actos Administrativos
- Anexo 13.** Informes de Gestión
- Anexo 14.** Informes de Control Interno
- Anexo 15.** Plan Anual de Adquisiciones
- Anexo 16.** Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano
- Anexo 17.** Planes de Acción
- Anexo 18.** Ejecuciones Presupuestales
- Anexo 19.** Acuerdos de Pago
- Anexo 20.** Soportes presentación CHIP- sept 2023
- Anexo 21.** Estados Financieros 2020,2021,2022 sept 2023
- Anexo 22.** Relación cuentas bancarias y extractos 202,2021,20, 2023
- Anexo 23.** Impuestos Presentados
- Anexo 24.** Actas de Reconocimiento-cuotas de gerencia
- Anexo 25.** Relación Inventarios
- Anexo 26.** Relación Contratación 2020,2021, 2022, 2023
- Anexo 27.** Estado de liquidaciones
- Anexo 28.** Detalle de gestión Informe de Subgerencia Técnica
- Anexo 29.** Información Legal
- Anexo 30.** Gestión Documental
- Anexo 31.** Planes de Mejoramiento
- Anexo 32.** Soporte Acciones Empresa Férrea
- Anexo 33.** Temas primeros 45 días
- Anexo 34.** Estado contratos funcionamiento entidad
- Anexo 35.** Soportes mesa de empalme

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## 1. DATOS GENERALES

### A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

JONATHAN RAMIREZ GUERRERO - C.C 80.100.

### B. CARGO:

GERENTE GENERAL

### C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

FONDO DE DESARROLLO DE POYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECUN

### D. CIUDAD Y FECHA

BOGOTÁ, D.C., 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

03 DE ENERO DE 2020



### F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

PROCESO DE EMPALME  X  SEPARACIÓN DEL CARGO \_\_\_\_\_  
RATIFICACIÓN

### G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:

31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



## INTRODUCCIÓN

El proceso de empalme que se soporta en este informe se desarrolló de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 951 de 2005.

Por lo anterior, el presente informe de gestión da enuncia del estado en el que se entregan los resultados alcanzados en la gerencia y ejecución de los proyectos, de los recursos administrativos y financieros, presupuesto ejecutado, recursos humanos, relación de contratos, sentencias y demandas y los planes de mejoramiento con los que cuenta y se deja el Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca – Fondecún, comprendido entre el 8 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Se presenta un informe que muestra los logros y retos de la administración en atención a su naturaleza jurídica, incluyendo las recomendaciones para la nueva administración, así como la relación de aquellos aspectos de orden operativo indispensables para el funcionamiento del Fondo y los temas sobre los cuales debe darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación al servicio, precisando que la información que se reporta es la encontrada en las fuentes de consulta de la entidad y entregada por los responsables de cada una de las áreas.

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





## 2. DESCRIPCIÓN O MISIÓN DE LA ENTIDAD

### 2.1 Marco Normativo

Mediante el Decreto Ordenanzal N° 00275 del 16 de octubre de 2008 expedido por la Asamblea Departamental fue creado el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, como Empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden departamental, altamente especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca.

Por medio de la Ordenanza N° 0045 del 25 de noviembre de 2009 se modificó el artículo 9 del Decreto Ordenanzal N° 00275 del 16 de octubre de 2008, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún



En el año 2013 a través del Decreto Ordenanzal N° 0005 del 04 de enero se modificó la estructura orgánica del Fondo y se dictaron otras disposiciones.

Que en el año 2016 se considera necesario promover las asociaciones público-privadas como instrumentos de vinculación de capital privado para la provisión de bienes y públicos conforme a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012, y sus normas reglamentarias y modificatorias, adoptándose el nuevo Estatuto Básico del Fondo a través del Decreto Ordenanzal N° 0264 del 16 de diciembre de 2016.

Que a través de Decreto Ordenanzal 431 de 2020 se adoptó el Estatuto Básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecun, que en su artículo 5 disponen que dentro de sus objetivos, entre otros, se encuentran los siguientes *“Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y estructuración de proyectos con entidades de orden municipal, departamental y multilateral”* y *“Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible.”* **ANEXO 1**

En concordancia con lo anterior Fondecún, el artículo 6° del Decreto Ordenanzal 431 de 2020, dispone como una de sus funciones *“Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos, así como, promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección”*.

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



## 2.2 Misión:



Es misión de Fondecún desarrollar su objeto como empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esa manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

## 2.3 Objetivos

Los objetivos de Fondecún:

1. Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades del orden municipal, distrital, departamental, nacional y multilateral.
2. Ser agente del Departamento de Cundinamarca, como estructurador o evaluador de proyectos, según corresponda, relativos a las asociaciones público-privadas, en los términos legales.
3. Fomentar la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión de beneficio público, que busquen el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los cundinamarqueses, mediante la generación de estrategias, instrumentos y mecanismos de relacionamiento entre la Administración Departamental y sus entidades descentralizadas con el sector privado, generando las condiciones de confianza necesarias para la estructuración de proyectos y su posterior desarrollo.
4. Desarrollar, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que sean necesarias e inherentes de la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos de qué trata el numeral anterior.
5. Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible.
6. Contribuir al fortalecimiento institucional de diferentes entidades públicas, mediante la capacitación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que se encuentren contemplados dentro de su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico.
7. Lograr una efectiva fidelización de los clientes y avanzar en una mayor participación en el mercado.
8. Contribuir en el desarrollo integral del ser humano y del entorno corresponsabilidad social y empresarial.

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

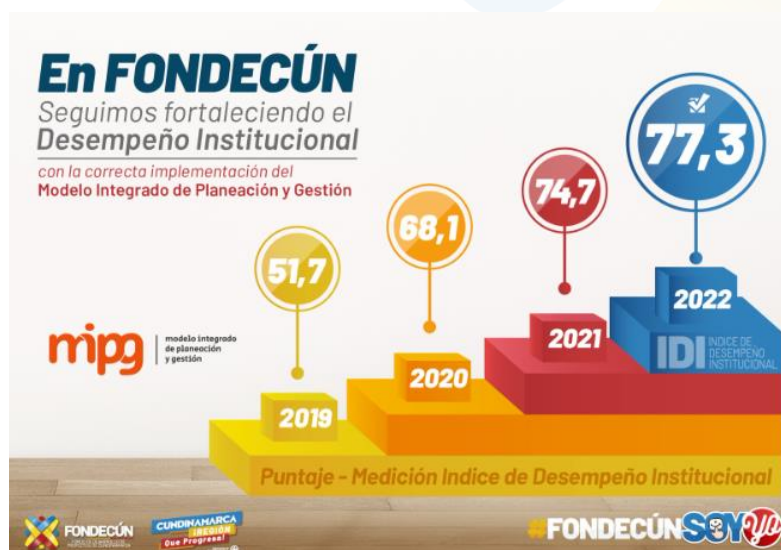
### 3. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

El 03 de mayo de 2020, toma posesión de Gerente General el Dr Francisco Javier Salcedo Caycedo el cual oriento la gestión partiendo de la base de construir sobre lo construido, manteniendo las buenas prácticas. En este sentido, el Dr Jonathan Ramírez Guerrero asumió el cargo de Gerente General el día 07 de abril de 2022 a la fecha, continuando con el seguimiento y representación de la entidad, apoyado equipo de directivos, asesores, profesionales, técnicos, asistentes y contratistas; incentivando el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción y demás compromisos prioritarios de la entidad.

A continuación, se resaltan los principales logros obtenidos a partir de la gestión adelantada entre el 03 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

- El Fondo de Desarrollo de Cundinamarca expidió la Resolución No 16 de 2019 “Por el cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca”, en cumplimiento a este acto administrativo se han desarrollado las respectivas reuniones donde el comité realizó la aprobación de los planes institucionales y ha realizado seguimiento a la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Los resultados obtenidos mediante el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG, como instrumento para determinar el Índice de Desempeño Institucional mediante la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG al interior de la entidad, se ilustra a continuación los resultados del IDI en su respectiva vigencia.



Fuente: Índice de Desempeño Institucional - Departamento de la Función Pública- Elaboración Propia profesional con funciones de Planeación

#### Contáctenos

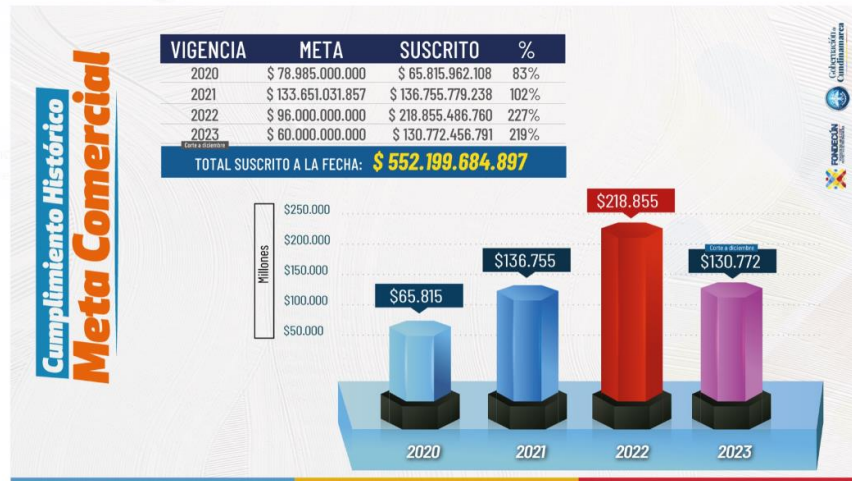
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





- El crecimiento de la gestión comercial durante los últimos cuatro periodos comprendidos desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023, evidenciando un incremento en la meta como en el valor de los contratos interadministrativos suscrito.



Fuente: Subgerencia Técnica- Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

- Por segunda vez la contraloría emitió un acto de aprobación de la cuenta fiscal determinando que “como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera LIMPIA O SIN SALVEDADES, la Opinión Presupuestal LIMPIA O SIN SALVEDADES. Por lo anterior, la valoración positiva de los estados financieros, presupuestos y calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno establece que Fondecun es una entidad estable financieramente, cumpliendo con las siguientes características



#### 4. RECURSOS HUMANOS

Con corte a 31 de diciembre de 2023, la planta de personal mantiene los cargos que se encuentran determinados mediante el Acuerdo 003 “Por el cual se determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones” ANEXO 2 y del Acuerdo 004 de 2020, “Por el cual determina la organización interna del Fondo de Desarrollo de

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co

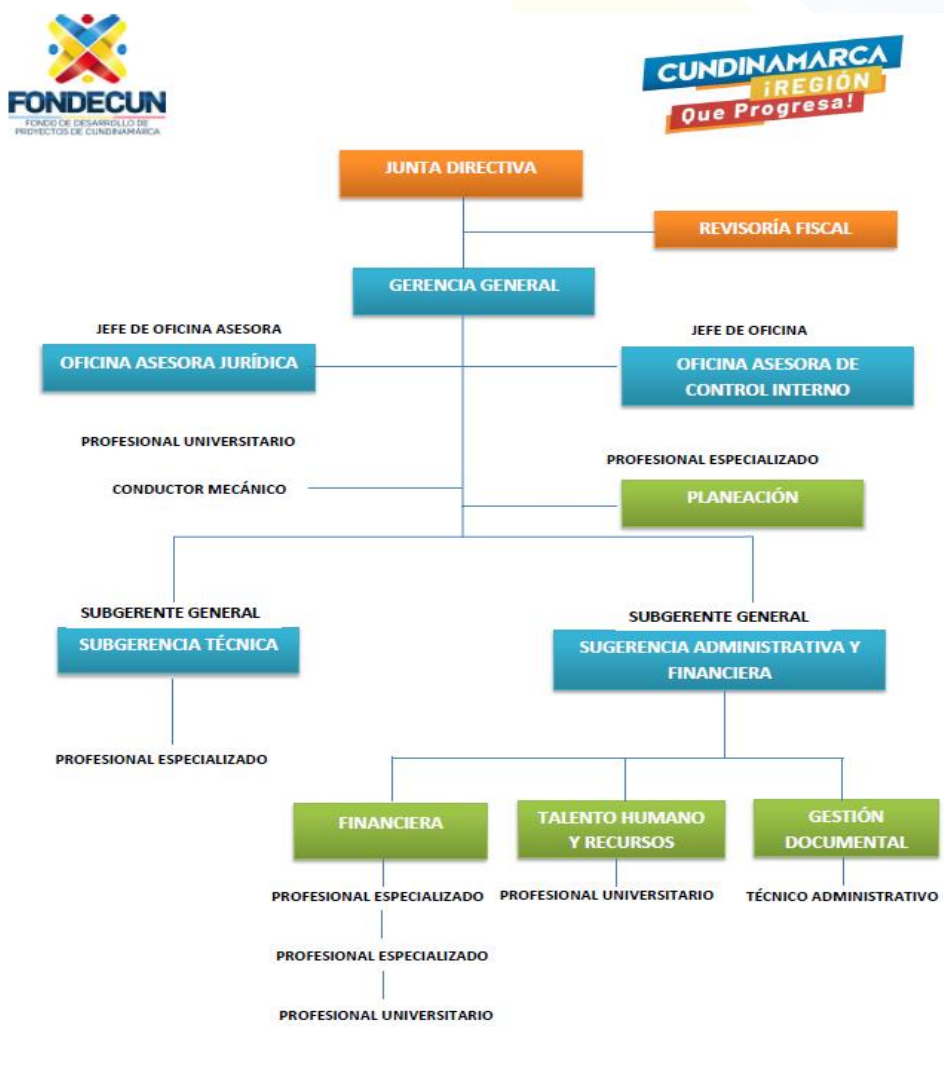


# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN y se dictan otras disposiciones” ANEXO 3 y Decreto No. 508 de 2020 “Por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y se dictan otras disposiciones” ANEXO 4

## 4.1 Organigrama



### 4.1.1. Descripción estructura orgánica

A continuación, se detalla la descripción de la estructura orgánica, la cual se realiza de acuerdo con los colores que se ilustran en la imagen, en dicha descripción se relacionan frente a cada color el acto administrativo donde se detallan las funciones de cada cargo.

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





**NARANJA** Decreto Ordenanzal 431 2020 “Por el cual de adopta el estatuto básico del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún”

**AZUL** Decreto No. 508 de 2020 “por el cual se aprueban los acuerdos 03 y 04 del 28 de octubre expedidos por la junta directiva del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca que determina la organización interna y modifica la planta de empleos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún y se dictan otras disposiciones”

**Acuerdo No. 003 de 2020** “Por el cual determina la organización interna del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca Fondecún y se dictan otras disposiciones”

**Acuerdo No. 004 de 2020** “Por el cual se modifica la planta de empleos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca –Fondecún y se dictan otras disposiciones”

**VERDE** Trabajadores oficiales

#### 4.1.2. Planta actual

La Planta de Fondecún en su condición de Empresa Industrial y Comercial, está conformada por cinco (5) empleados públicos de libre nombramiento y remoción y ocho (8) trabajadores oficiales.

#### Planta de Personal por niveles

Dependencia /Oficina	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO						Total
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros	
FONDECÚN	3	2	7	1	1		14

El Manual de funciones fue modificado mediante Resolución No 46 del 26 de octubre del 2022 “Por la cual se expide el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados públicos del fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca - Fondecún y se dictan otras disposiciones.” **ANEXO 5**

A continuación, se relacionan el nombre, cargo y fecha de ingreso de los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a Fondecún a 31 de Diciembre

#### Libre nombramiento y remoción. Empleados públicos

Cédula	Nombre	Cargo	Dependencia	Fechas de Ingreso	Fecha de retiro	Tipo de Vinculación
80,100,912	<b>JONATHAN RAMIREZ GUERRERO</b>	Gerente General Cod. 050 G. 11	Gerencia	4/8/2022	31/12/2023	Libre Nombramiento y Remoción
52,710,785	<b>ANGELA ANDREA FORERO MOJICA</b>	Subgerente Admón. Financiero Cod.084 G.07	Subgerencia Admón. Financiero	2/3/2020		Libre Nombramiento y Remoción

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Cédula	Nombre	Cargo	Dependencia	Fechas de Ingreso	Fecha de retiro	Tipo de Vinculación
1,090,452,411	<b>JULIAN ANDRES AFANADOR RIVERA</b>	Subgerente Técnico Cod.084 G.07	Subgerencia Técnica	1/3/2022	31/12/2023	Libre Nombramiento y Remoción
1,074,928,545	<b>PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS</b>	Jefe de oficina Asesora cód. 115 grado 09	Oficina Jurídica	4/6/2022	31/12/2023	Libre Nombramiento y Remoción
65,707,503	<b>YENNY DIANITH BARRIOS GOMEZ</b>	Jefe de oficina cód. 06 grado 02	Oficina Control Interno	1/24/2022		Libre Nombramiento y Remoción
52,528,305	<b>AURA MARINA GUEVARA LADINO</b>	Tesorera General G 05	Subgerencia Admón. Financiero	10/2/2020		Libre Nombramiento y Remoción

### Trabajadores Oficiales

Cédula	Nombre	Cargo	Dependencia	Fechas de Ingreso	Tipo de Vinculación
1,073,607,402	<b>DAYANA CAMILA BAUTISTA ORTIZ</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Oficina Jurídica	4/7/2022	Trabajador Oficial
1,077,082,835	<b>DIANA KATHERINE ZAMBRANO MONCADA</b>	Profesional especializado Cod.222 G.06	Subgerencia Técnica	4/8/2016	Trabajador Oficial
79,402,530	<b>MIGUEL ANTONIO RAMIREZ ALFONSO</b>	Profesional especializado Cod.222 G.06	Subgerencia Admón. Financiero	1/21/2021	Trabajador Oficial
1,030,599,997	<b>ERIKA PARRA</b>	Profesional especializado Cod.222 G.06	Subgerencia Admón. Financiero	9/11/2023	Trabajador Oficial
1,014,181,551	<b>YENI MILENA SILVA CELY</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Subgerencia Admón. Financiero	7/5/2022	Trabajador Oficial
1,023,918,592	<b>MARIAM HANNA RODRIGUEZ REY</b>	Técnico Administrativo Cód. 367 G. 01	Subgerencia Admón. Financiero	11/1/2013	Trabajador Oficial
1,032,371,302	<b>EDGAR JULIAN SERRATO BRAUSSIN</b>	Conductor Mecánico Cód. 482 G. 06	Gerencia	4/22/2022	Trabajador Oficial
20,401,301	<b>LEYDI MARCELA RUEDA TRIANA</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Subgerencia Admón. Financiero	7/5/2022	Trabajador Oficial

#### 4.1.3 Variaciones de la planta

A continuación, se relacionan los diferentes empleados y trabajadores oficiales que laboraron con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –Fondecún, durante el periodo comprendido 2020- octubre 31 de 2023 diferente a los mencionados en la planta actual.

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**Libre nombramiento y remoción. Empleados Públicos.**

Nombre	Cargo	Dependencia	Fechas de Ingreso	Fechas de Retiro	Tipo de Vinculación
<b>CARLOS DAVID BERNAL MONTEALEGRE</b>	Subgerente Técnico Cod.084 G.07	Subgerencia Técnica	3/2/2020	15/11/2020	Libre Nombramiento y Remoción
<b>ELIO AGUSTO RAMÍREZ SAAVEDRA</b>	Subgerente Técnico Cod.084 G.07	Subgerente Técnico Cod.084 G.07	17/11/2020	31/12/2021	Libre Nombramiento y Remoción
<b>JAIRO HUMBERTO VARGAS</b>	Subgerente Técnico Cod.084 G.07	Subgerencia Técnica	19/07/2019	31/01/2020	Libre Nombramiento y Remoción
<b>ENRIQUE ROMERO ROMERO</b>	Subgerente Administrativo Cod.084 G.07	Subgerencia Admón. Financiero	20/08/2019	31/01/2020	Libre Nombramiento y Remoción
<b>GERMAN MEDINA FRANCO</b>	Jefe de oficina Asesora cód. 115 grado 09	Oficina Jurídica	17/1/2020	5/4/2022	Libre Nombramiento y Remoción
<b>FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO</b>	Gerente General Cod. 050 G. 11	Gerencia	7/1/2020	4/7/2022	Libre Nombramiento y Remoción

**Trabajadores Oficiales**

Nombre	Cargo	Dependencia	Fechas de Ingreso	Fechas de Retiro	Tipo de Vinculación
<b>AURA MARINA GUEVARA LADINO</b>	Profesional especializado Cod.222 G.06	Subgerencia Admón. Financiero	16/05/2016	1/10/2020	Trabajador Oficial
<b>ANDRES RODOLFO FÉRNANDEZ CRUZ</b>	Profesional especializado Cod.222 G.06	Subgerencia Admón. Financiero	18/11/2020	31/12/2020	Trabajador Oficial
<b>ELIANA MARCELA CASTELLANOS CRUZ</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Subgerencia Admón. Financiero	17/09/2018	18/05/2020	Trabajador Oficial
<b>YENI MILENA SILVA CELY</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Subgerencia Admón. Financiero	17/2/2014	5/7/2022	Trabajador Oficial
<b>ZAIRA DANIELA CASAS LOZANO</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Oficina Jurídica	19/05/2020	8/11/2021	Trabajador Oficial
<b>EDGAR ALONSO CHACÓN ORTIZ</b>	Conductor Mecánico Cód.. 482 G. 06	Gerencia	12/3/2014	4/8/2022	Trabajador Oficial
<b>PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Oficina Jurídica	19/11/2021	6/4/2022	Trabajador Oficial
<b>EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ</b>	Profesional Universitario Cod.219 G.04	Subgerencia Admón. Financiero	2/9/2019	17/6/2022	Trabajador Oficial

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





De igual manera y de acuerdo con la normatividad se realizaron los respectivos Acuerdos de Gestión y Evaluación de Desempeño para los dos subgerentes para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023  
**ANEXO 6**

#### 4.2. Junta Directiva

Conforme a los artículos 8 y 9 del Decreto Ordenanza No. 431 de 2020, la Junta Directiva es la máxima autoridad del Fondo y está integrada por el Gobernador o su delegado, quien la preside; tres delegados del Gobernador y tres alcaldes con sus respectivos suplentes. La secretaría de la Junta está en cabeza de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún.

Los integrantes que conformaron la Junta Directa son los siguientes:

#### Integrantes actuales Junta Directiva – Delegaciones **ANEXO 7**

NOMBRE	CARGO GOBIERNO DEPARTAMENTAL	CARGO J.D.	ACTO DE DELEGACIÓN
JOSE RUEDA AVELLANEDA	ASESOR DE DESPACHO DEL GOBERNADOR	Presidente	Decreto 040 de 2020
CESAR FABIAN VILLALBA	ASESOR DE DESPACHO DEL GOBERNADOR	Presidente	Decreto 194 de 2021
ROBERTO MOYA ANGEL	ASESOR DE DESPACHO DEL GOBERNADOR	Delegado	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ	SECRETARIO JURIDICO	Delegado	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
ANALUCIA RESTREPO ESCOBAR	ASESORA DE DESPACHO DEL GOBERNADOR	Delegado	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA	ALCALDE LA CALERA	Miembro principal	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
JOSE ARMANDO CARNENAS ACHURY	ALCALDE PARATEBUENO	Miembro principal	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
CAMILO ANDRES MOGOLLON	ALCALDE SAN JUAN DE RIOSECO	Miembro principal	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
ANDRES HERNANDO GUERRERO PUERTO	ALCALDE EL COLEGIO	Miembro suplente	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
FREDDY ALBERTO AMADO ANGULO	ALCALDE NILO	Miembro suplente	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO	ALCALDE SIBATE	Miembro suplente	Decreto 126 de 2020 Decreto 207 de 2022

A continuación, relacionamos el número de sesiones y fechas de las juntas directivas adelantadas durante el 2020, 2021, 2022 a 31 de octubre de 2023. **ANEXO 8**; así como las actas y acuerdos expedidos durante las vigencias 2020, 2021, 2022 a 31 de diciembre de 2023. **ANEXO 9**

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

### 4.3. Revisoría Fiscal

Considerando lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 que indica que “Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos”, Fondecún ha contado con revisoría fiscal durante todos los periodos del cuatrienio 2020-2023.

Ahora bien, en atención a lo establecido en el artículo 204 del Código de Comercio, la revisoría fiscal ha sido elegida por la Junta Directiva, razón por la cual a continuación relacionamos las firmas que han desempeñado esta labor, indicando número y valor de contrato, periodo en el cual prestaron sus servicios al Fondo y el acta de Junta Directiva por la cual se seleccionó la Revisoría Fiscal y se aprobó su contratación.

NUMERO DE CONTRATO	FIRMA -REVISORÍA	DESDE	HASTA	VALOR TOTAL	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
177/2019 (Adición y ProrrogaN°2)	NEXIA INTERNACIONAL MONTES Y ASOCIADOS	31/12/2019	31/03/2020	11.998.770,00	Acta N°6 del 20 de diciembre de 2019
066/2020	NEXIA INTERNACIONAL MONTES Y ASOCIADOS	1/04/2020	31/07/2020	15.998.360,00	Acta N°1 del 27 de marzo de 2020
126/2020	NEXIA INTERNACIONAL MONTES Y ASOCIADOS	1/08/2020	31/07/2020	47.995.080,00	Acta N° 2 del 31 de julio de 2020
2021/450	PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	1/08/2021	31/07/2022	47.400.000,00	Acta N°3 del 28 de julio de 2021
20220417	NEXIA INTERNACIONAL MONTES Y ASOCIADOS	1/08/2022	31/07/2023	50.694.000,00	Acta N°4 del 26 de julio de 2022
20231721	NEXIA INTERNACIONAL MONTES Y ASOCIADOS	1/08/2023	31/07/2024	57.345.000,00	Acta N°3 del 27 de julio de 2023

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co







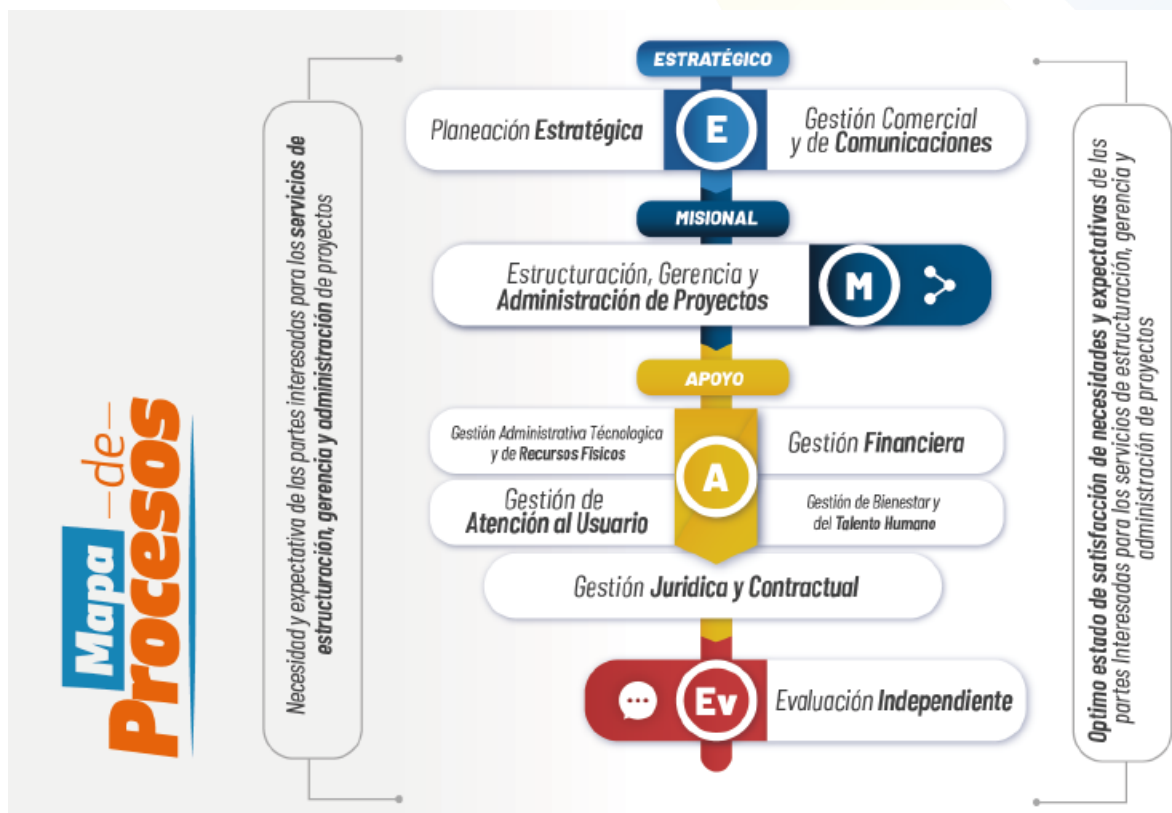
# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## 5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS.

Como resultado de la calificación del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG, el índice de Desempeño Institucional recibido en 2019 es de 50.5 sobre 100 evidenciando oportunidad de fortalecimiento a la implementación de las dimensiones y políticas que contempla MIPG, y como se puede evidenciar en las respectivas actas de comité **ANEXO 10**, la administración realizó y aprobó plan de trabajo para cada una de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y sus respectivos seguimientos, permitiendo establecer procesos de mejora continua.

De igual manera y con el proceso de fortalecer el proceso de Gestión de Calidad se actualizó el mapa de procesos y se actualizaron procesos, procedimientos, formatos y manuales de acuerdo con el mapa de procesos relacionado a continuación. **ANEXO 11 Y 11.1**



### 5.1 Normatividad vigente

#### Comités Vigentes:

- Comité de Negocios adoptado mediante Manual de Contratación.
- Comité de Contratación Estatuto General de Contratación de Administración Pública.
- Comité de Conciliación y Defensa adoptado mediante Resolución N° 27 del 10 de abril de 2012.

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



- Comité de Gerencia adoptado Resolución N° 16 el 06 de marzo de 2015
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño adoptado mediante Resolución N° 16 del 15 de julio de 2019.
- Comité Técnico de sostenibilidad del sistema contable adoptado mediante Resolución N° 29 del 16 de diciembre de 2019.
- Comité de contratación adoptado mediante Resolución N° 33 del 27 de diciembre de 2019.
- Comité de Control Interno mediante Resolución N°41 del 08 de noviembre de 2019.

## 5.2. Actos Administrativos del 2020,2021, 2022 y 2023

En las vigencias 2020- 2023 se emitieron por la Gerencia General de Fondecún los actos administrativos necesarios para el desarrollo de su objeto social y funcionamiento la relación de estas se encuentra en el **ANEXO 12**

## 5.3. Informes, planes de seguimiento y control

### 5.3.1. Informes de Gestión.

Se publican en la página web de la entidad y se remiten la Secretaría de Planeación del Departamento. Los informes para las vigencias 2020, 2021.2022 y 2023 se encuentran en el **ANEXO 13**

De igual manera como oportunidad de mejora la administración gestionó, a través de la aprobación de la Junta Directiva del Acuerdo 003 de 2021, se creó la Oficina de Control Interno, logrado así fortalecer y documentar el proceso al interior de la entidad, implementando auditorías internas y realizando la publicación de los informes de ley como se relacionan a continuación

NOMBRE INFORME O SEGUIMIENTO	PROCESO	PERIODICIDAD
Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	Estratégico	cuatrimestral
Ley de transparencia	Estratégico	Anual
Informe de Avance Plan de Mejoramiento Auditorías Externas	Estratégico	Semestral
Seguimiento PQRS	Misional	Trimestral
Gestión de Riesgos	Apoyo	Semestral
Informe de seguimiento a la publicación de planes institucionales y estratégicos adjuntos al plan de acción (decreto 612 de 2018)	Estratégico	Anual
Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas 2021.	Estratégico	Anual
Arqueos a caja menor	Apoyo	bimensual
Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno	Gerente General -Comunidad	SEMESTRAL
Informe Austeridad en el Gasto	Gerente General -Comunidad	TRIMESTRAL
Informe Evaluación por Dependencias	Gerente General	Anual

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



### 5.3.2. Informes de Control Interno.

Se publican en la página web de la entidad Los informes para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se encuentran en el **ANEXO 14**

### 5.3.3. Plan Anual de Adquisiciones.

Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Se elaboraron y publicaron en la página web correspondientes al periodo 2020, 2021, 2022 y 2023. **ANEXO 15**

### 5.3.4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción” establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal”. Fondecún cumple con la citada disposición. **ANEXO 16**

### 5.3.5. Plan de Acción.

Se elaboró y presentó en cada año o el plan de acción y se realizó su seguimiento, el consolidado por vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023 se encuentra publicado en la página web. En atención a lo estipulado en el Decreto 612 de 2018. **ANEXO 17**

### 5.3.6 Control y Transparencia

El índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA) de la Procuraduría General de la nación mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar o transparentar la información derivada de la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública. A continuación, se ilustra el incremento en la calificación que ha obtenido la entidad.



### 5.3.7. Atención al Ciudadano

Fondecún en su página web tiene disponible la información de contacto, relacionada con su sede, teléfonos y correo institucional, siendo canales que ha dispuesto para atender a la ciudadanía que así lo requiera, así como el buzón de quejas y reclamos tanto físico como virtual y tiene cuentas activas en las redes sociales Facebook y Twitter.

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## 6. SITUACION DE LOS RECURSOS

### 6.1 Gestión Financiera Y Presupuestal

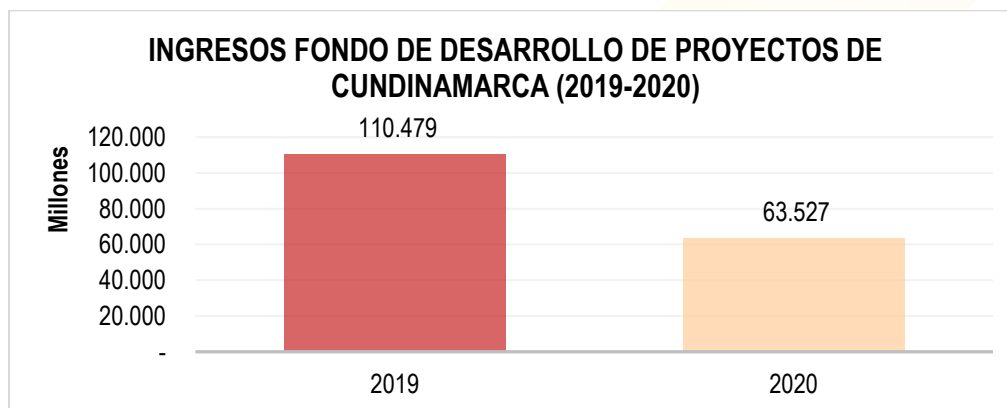
#### 6.1.1. Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

##### 6.1.1.1 Vigencia 2020

Para la vigencia 2019 el recaudo total de ingresos se totalizó en **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$110.479.238.658,00)**, para la vigencia 2020 se presentó un recaudo de **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (63.526.861.352)**, lo que representa una disminución significativa del **42%** en comparación con la vigencia 2019, esto como consecuencia de las emergencia sanitaria presente, así cambio de gobierno de nivel territorial en la presente vigencia que conllevaron a limitar la suscripción de negocios en el primer semestre.

RUBRO	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>110.479.238.658</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>-42%</b>	<b>-46.952.377.306</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>524.360.513</b>	<b>150.452.330</b>	<b>-71%</b>	<b>-373.908.183</b>
Caja	524.360.513	150.452.330	-71%	-373.908.183
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>109.385.810.207</b>	<b>63.125.226.271</b>	<b>-42%</b>	<b>-46.260.583.937</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>109.382.367.257</b>	<b>62.732.260.588</b>	<b>-43%</b>	<b>-46.650.106.669</b>
Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos	4.872.633.620	3.174.655.223	-35%	-1.697.978.396
Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos	104.509.733.638	59.557.605.365	-43%	-44.952.128.273
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>3.442.950</b>	<b>392.965.682</b>	<b>11314%</b>	<b>389.522.732</b>
Certificaciones y Otros ingresos	3.442.950	392.965.682	11314%	389.522.732
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>569.067.938</b>	<b>251.182.752</b>	<b>-56%</b>	<b>-317.885.186</b>
Rendimientos Financieros	569.067.938	251.182.752	-56%	-317.885.186

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

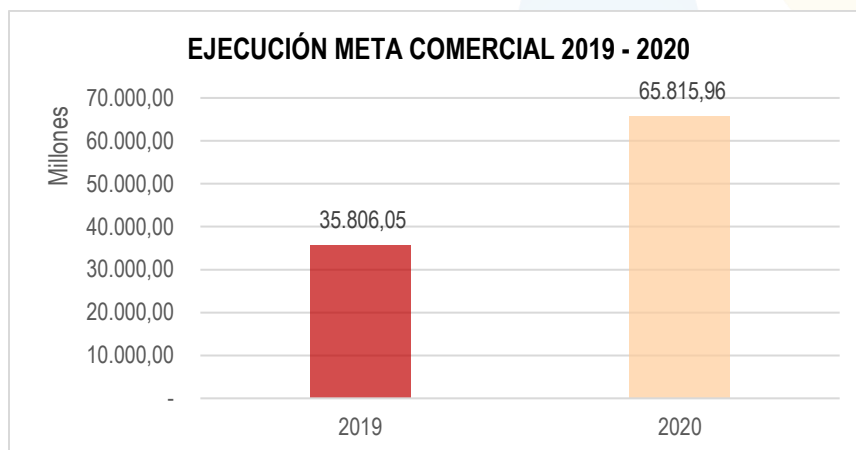
Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a **ingresos propios** que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los **recursos operacionales** de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2019- 2020

FUENTE DE INGRESO	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	5.969.505.020	3.969.255.987	-34%	- 2.000.249.033
INGRESOS CONVENIOS	104.509.733.638	59.557.605.365	-43%	- 44.952.128.273
<b>TOTAL</b>	<b>110.479.238.658</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>-42%</b>	<b>-46.952.377.306</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2019 y 2020 la meta comercial establecida es la siguiente:

VIGENCIA	META	SUSCRITO	%
2019	40.000.000.000,00	35.806.053.545,33	89,52%
2020	78.985.000.000,00	65.815.962.108,15	83,33%



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2020 es casi el doble con relación a la de 2019, toda vez que se requería mayores recursos para poder contar con la liquidez para cubrir los gastos presupuestados.

Y se evidencia que la gestión para el cumplimiento de esta es del 83.33%.

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



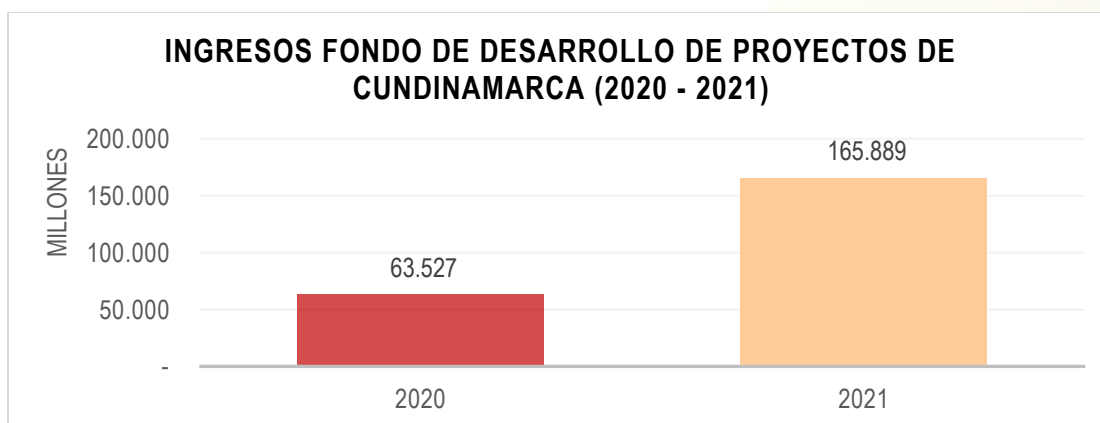
**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

### 6.1.1.2 Vigencia 2021

Para la vigencia 2020 el recaudo de ingresos se totalizó en **SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$63.526.861.352)**, en cuanto a la vigencia 2021 esta se situó en **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$165.889.048.585)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2021 del **75.7%** y una variación en comparación con el 2020 del **161%**

RUBRO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
INGRESOS TOTALES	63.526.861.352	165.889.048.585	161%	102.362.187.233
DISPONIBILIDAD INICIAL	150.452.330	128.009.212	-15%	- 22.443.118
Caja	150.452.330	128.009.212	-15%	- 22.443.118
INGRESOS CORRIENTES	63.125.226.271	165.432.261.753	162%	102.307.035.482
INGRESOS OPERACIONALES	62.732.260.588	164.899.379.382	163%	102.167.118.793
Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos	3.174.655.223	7.682.523.683	142%	4.507.868.460
Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos	59.557.605.365	157.216.855.699	164%	97.659.250.334
INGRESOS NO OPERACIONALES	392.965.682	532.882.371	36%	139.916.689
Certificaciones y Otros ingresos	392.965.682	532.882.371	36%	139.916.689
RECURSOS DE CAPITAL	251.182.752	328.777.621	31%	77.594.869
Rendimientos Financieros	251.182.752	328.777.621	31%	77.594.869

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





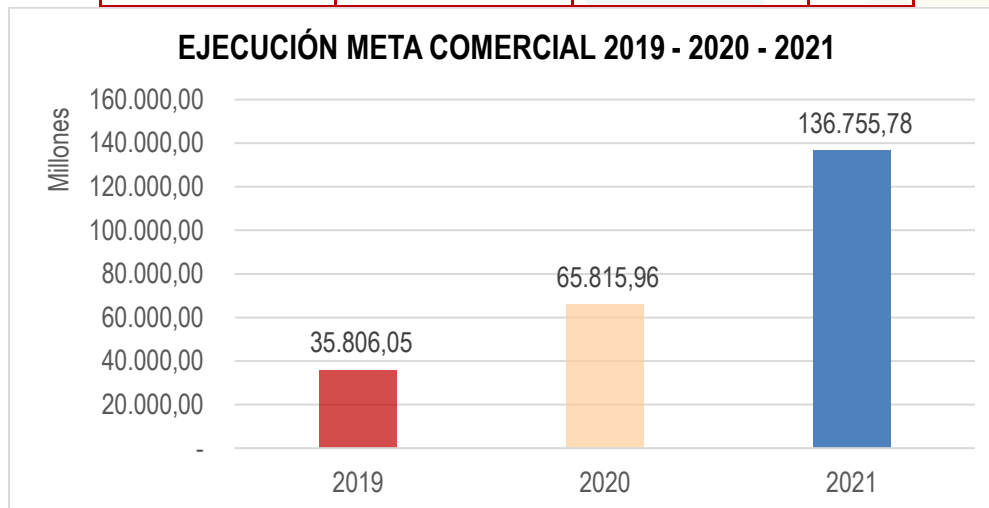
Cabe mencionar que para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente para el presupuesto, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe. A continuación, se detalla el recudo por fuente de financiación 2020- 2021

FUENTE DE INGRESO	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	3.969.255.987	8.672.192.886	118%	4.702.936.899
INGRESOS CONVENIOS	59.557.605.365	157.216.855.699	164%	97.659.250.334
<b>TOTAL</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>161%</b>	<b>102.362.187.233</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2019, 2020 y 2021 la meta comercial establecida es la siguiente:

VIGENCIA	META	SUSCRITO	%
2019	40.000.000.000,00	30.946.741.883,00	77,37%
2020	78.985.000.000,00	65.815.962.108,15	83,33%
2021	133.651.031.857,00	136.755.779.237,96	102,32%



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2020 es casi el doble con relación a la de 2019, toda vez que se requería mayores recursos para poder contar con la liquidez para cubrir los gastos presupuestados, así mismo la meta comercial suscrita desde la vigencia 2019 a 31 de diciembre de 2021 ha aumentado en cumplimiento en un 431.8%, lo que demuestra la

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

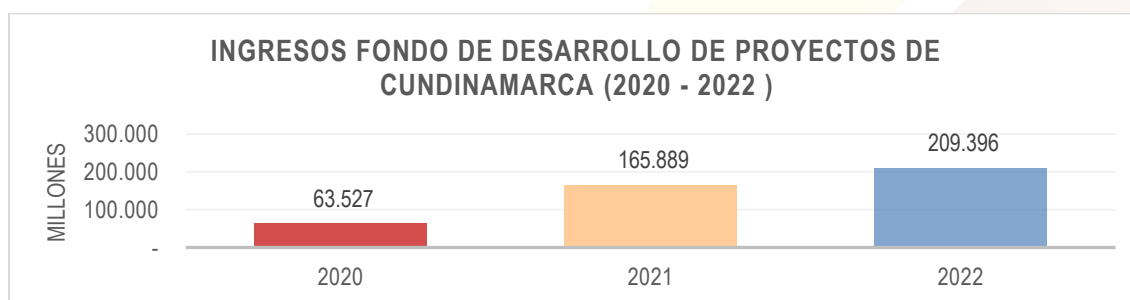
excelente gestión de negocios que ha desempeñado esta administración. Para la vigencia 2021 el cumplimiento de la meta comercial se estableció en un 102.32%

### 6.1.1.3 Vigencia 2022

Para la vigencia 2021, el recaudo de ingresos se totalizó en **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$165.889.048.585)**, en cuanto a la vigencia 2022 con corte a diciembre (preliminar) esta se situó en **DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$209.548.673.174)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2022 del **71%** y una variación en comparación con el la vigencia 2021 del **26,32%**.

RUBRO	2020	2021	2022	VAR. %	VAR. ABS.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>209.395.728.130</b>	<b>26,23%</b>	<b>43.506.679.545</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>150.452.330</b>	<b>128.009.212</b>	<b>1.311.117.163</b>	<b>924%</b>	<b>1.183.107.952</b>
Bancos	150.452.330	128.009.212	1.311.117.163	924%	1.183.107.952
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>63.125.226.271</b>	<b>165.432.261.753</b>	<b>206.893.831.631</b>	<b>25%</b>	<b>41.461.569.878</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>62.732.260.588</b>	<b>164.899.379.382</b>	<b>204.977.723.452</b>	<b>24%</b>	<b>40.078.344.070</b>
Cuota de Administración y Gerencia de Proyectos	3.174.655.223	7.682.523.683	9.135.831.611	19%	1.453.307.928
Ingresos Convenios o Contratos Interadministrativos	59.557.605.365	157.216.855.699	195.841.891.841	25%	38.625.036.142
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>392.965.682</b>	<b>532.882.371</b>	<b>4.421.421</b>	<b>-99%</b>	<b>- 528.460.950</b>
Certificaciones y Otros ingresos	392.965.682	532.882.371	4.421.421	-99%	- 528.460.950
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>251.182.752</b>	<b>328.777.621</b>	<b>1.190.779.336</b>	<b>262%</b>	<b>862.001.715</b>
Rendimientos Financieros	251.182.752	328.777.621	1.147.522.269	249%	818.744.648
Reintegros	-	-	43.257.067	100%	43.257.067
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>1.911.686.758</b>	<b>100%</b>	<b>1.911.686.758</b>
<b>MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>			<b>1.911.686.758</b>	<b>100%</b>	<b>1.911.686.758</b>
MULTAS Y SANCIONES			-	<b>100%</b>	<b>1.911.686.758</b>
SANCIONES CONTRACTUALES			1.582.696.101	<b>100%</b>	1.582.696.101
INTERESES DE MORA			-	<b>100%</b>	<b>328.990.657</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Cabe mencionar que para el presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe.

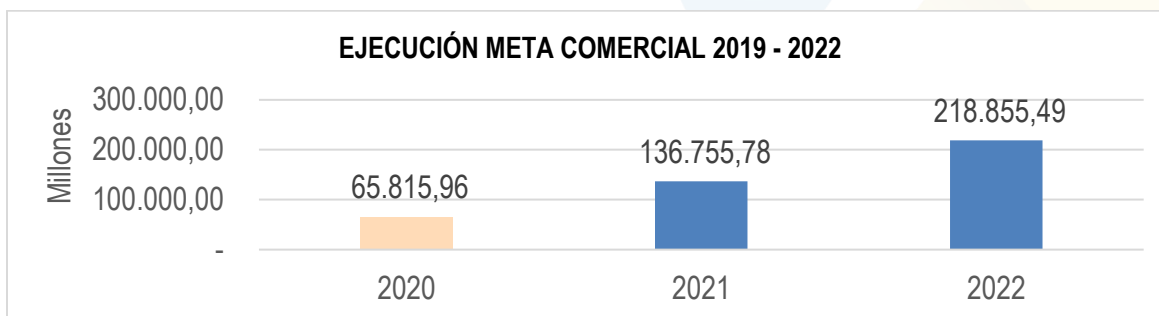
A continuación, se detalla el recaudo por fuente de financiación 2020- 2022

FUENTE DE INGRESO	2020	2021	2022	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	3.969.255.987	8.672.192.886	13.553.836.289	56%	4.881.643.403
INGRESOS CONVENIOS	59.557.605.365	157.216.855.699	195.841.891.841	25%	38.625.036.142
<b>TOTAL</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>209.395.728.130</b>	<b>26%</b>	<b>43.506.679.545</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto - Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2020 a 2022, la meta comercial establecida inicialmente y la suscrita al mes de diciembre de 2022, es la siguiente:

VIGENCIA	META	SUSCRITO	%
2020	78.985.000.000	65.815.962.108	83,33%
2021	133.651.031.857	136.755.779.238	102,32%
2022	96.000.000.000	218.855.486.760	227,97%



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida inicialmente para el 2022 fue de **NOVENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.000)**, se redujo en un 28.17% en comparación con 2021, sin embargo, a la fecha la meta comercial suscrita para la vigencia 2022, ha aumentado en un 227.97% para un total de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$218.855.486.760)**, de contratos interadministrativos suscritos en la vigencia.

#### 6.1.1.4 Vigencia 2023- octubre

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





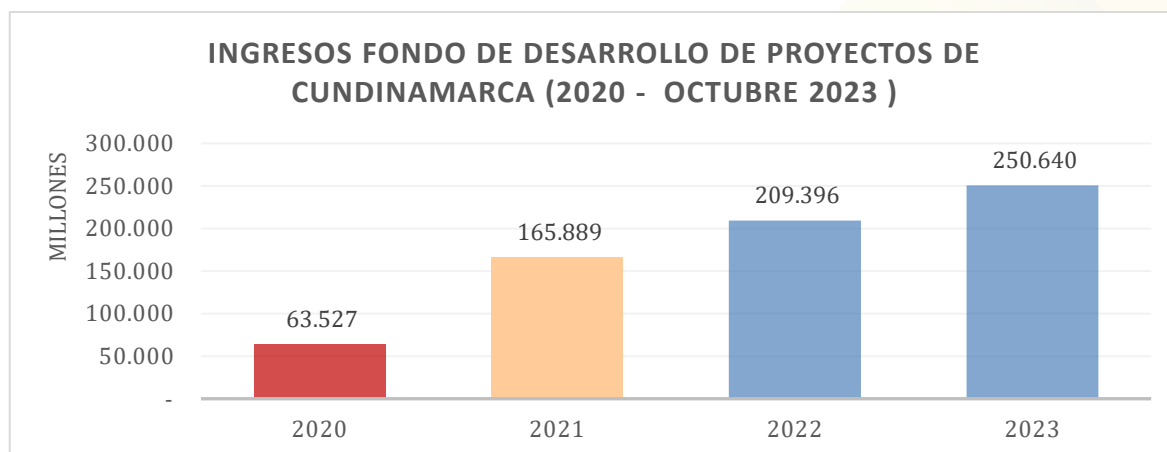
# FONDECUN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Para la vigencia 2022, el recaudo de ingresos se totalizó en **DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$209.395.728.130)**, en cuanto a la vigencia 2023 con corte al mes de octubre de 2023 donde se incluyó la adición presupuestal, el recaudo se situó en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 250.640.083.233)**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2023 del **87%** y una variación en comparación con el la vigencia 2022 del **19.70%**.

RUBRO	2020	2021	2022	2023	VAR. %	VAR. ABS.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>209.395.728.130</b>	<b>250.640.083.233</b>	<b>19,70%</b>	<b>41.244.355.103</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>150.452.330</b>	<b>128.009.212</b>	<b>1.311.117.163</b>	<b>3.297.541.044</b>	<b>2476%</b>	<b>1.986.423.881</b>
Bancos	150.452.330	128.009.212	1.311.117.163	3.297.541.044	152%	1.986.423.881
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>63.125.226.271</b>	<b>165.432.261.753</b>	<b>206.893.831.631</b>	<b>245.882.731.255</b>	<b>19%</b>	<b>38.988.899.624</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>62.732.260.588</b>	<b>164.899.379.382</b>	<b>204.977.723.452</b>	<b>245.880.584.755</b>	<b>20%</b>	<b>40.902.861.303</b>
Cuota de Administración y	3.174.655.223	7.682.523.683	9.135.831.611	7.631.906.612	-16%	- 1.503.924.999
Ingresos Convenios o	59.557.605.365	157.216.855.699	195.841.891.841	238.248.678.143	22%	42.406.786.302
<b>INGRESOS NO</b>	<b>392.965.682</b>	<b>532.882.371</b>	<b>4.421.421</b>	<b>2.146.500</b>	<b>-51%</b>	<b>- 2.274.921</b>
Certificaciones y Otros	392.965.682	532.882.371	4.421.421	2.146.500	-51%	- 2.274.921
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>251.182.752</b>	<b>328.777.621</b>	<b>1.190.779.336</b>	<b>1.459.810.934</b>	<b>23%</b>	<b>269.031.598</b>
Rendimientos Financieros	251.182.752	328.777.621	1.147.522.269	1.458.135.402	27%	310.613.133
Reintegros	-	-	43.257.067	1.675.532	-96%	- 41.581.535
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>1.911.686.758</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>- 1.911.686.758</b>
<b>MULTAS SANCIONES E</b>			<b>1.911.686.758</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>- 1.911.686.758</b>
MULTAS Y SANCIONES			1.911.686.758		-100%	- 1.911.686.758
SANCIONES			1.582.696.101		-100%	- 1.582.696.101
INTERESES DE MORA			328.990.657		-100%	- 328.990.657

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Cabe mencionar que para el presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

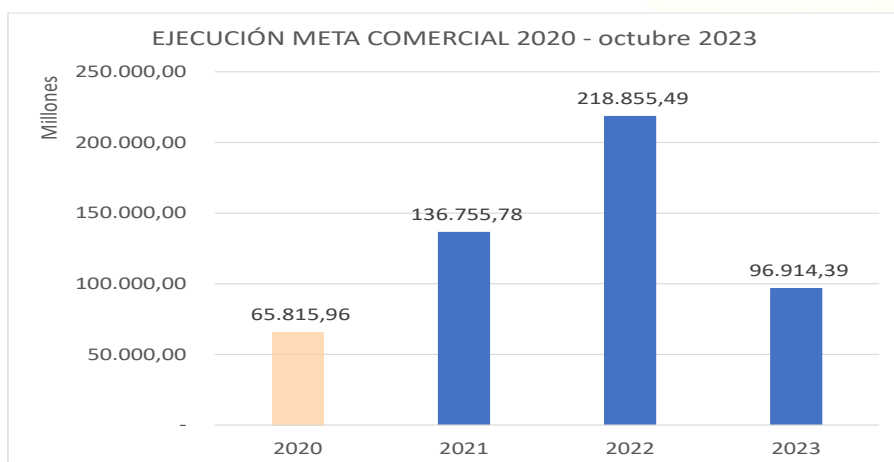
entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe.

A continuación, se detalla el recaudo por fuente de financiación 2020- octubre 2023.

FUENTE DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	3.969.255.987	8.672.192.886	13.553.836.289	12.391.405.090	-9%	- 1.162.431.199
INGRESOS CONVENIOS	59.557.605.365	157.216.855.699	195.841.891.841	238.248.678.143	22%	42.406.786.302
<b>TOTAL</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>209.395.728.130</b>	<b>250.640.083.233</b>	<b>20%</b>	<b>41.244.355.103</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto - Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2020 a 2023, la meta comercial establecida inicialmente y la suscrita por vigencia y al mes de octubre de 2023, es la siguiente:



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2023 es de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000)**, así:

<b>VALOR META COMERCIAL</b>	<b>\$ 60.000.000.000</b>
BIENES Y SERVICIOS	\$ 56.338.028.169
CUOTA DE GERENCIA	\$ 3.661.971.831

Dicha meta se redujo en un 37% en comparación con 2022, esto debido a que en la presente vigencia se presentó ley de garantías, sin embargo, a la fecha se han suscrito negocios de los cuales 18 corresponden a proyectos nuevos y 11 corresponden a adiciones, donde se detallan las cifras tanto para bienes y servicios como para cuota de gerencia por valor total de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 96.914.392.310), es decir un 161.5% del valor de la meta comercial de la vigencia 2023, discriminada de la siguiente manera:

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

META COMERCIAL	PROYECTADA 2023	SUSCRITA 2023	%	VALOR ADICIÓN META COMERCIAL
BIENES Y SERVICIOS	\$ 56.338.028.169	\$ 93.487.726.773	165,9%	\$ 36.914.392.310
CUOTA DE GERENCIA	\$ 3.661.971.831	\$ 3.426.665.537	93,6%	

## 6.1.2 Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

### 6.1.2.1 Vigencia 2020

Para la vigencia 2019 se giraron un total **SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS (70.842.161.221,00)**, comprendidos por egresos de funcionamiento correspondientes a **CINCO MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (5.707.754.888,60)** representaron el **8,06%** de total de los egresos de la vigencia 2019, el restante **91.94%** corresponde a recursos de operación comercial.

En cuanto a la vigencia 2020 se giraron un total de **TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (31.037.307.343)**, de los cuales el **11,34%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (3.521.120.034)**, los restantes **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (27.516.187.309)**, corresponden a gastos de operación comercial que representan el restante **88.66%**.

DETALLE	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.707.754.889</b>	<b>3.521.120.034</b>	<b>-38%</b>	<b>-2.186.634.854</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.423.979.349</b>	<b>2.794.435.868</b>	<b>-37%</b>	<b>-1.629.543.481</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.004.924.973	998.886.352	-1%	-6.038.621
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	179.536.245	161.243.017	-10%	-18.293.228
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.985.348.759	1.441.408.805	-52%	-1.543.939.954
CONTRIBUCIONES INH. A LA NOMINA - SECTOR PRI.	167.498.365	136.342.494	-19%	-31.155.871
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA - SECTOR PÚB.	86.671.007	56.555.200	-35%	-30.115.807
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.283.775.540</b>	<b>726.684.167</b>	<b>-43%</b>	<b>-557.091.373</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	24.454.698	17.132.238	-30%	-7.322.460
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.019.672.516	610.614.528	-40%	-409.057.987
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	229.517.156	24.762.000	-89%	-204.755.156
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.398.946	10.890.289	16%	1.491.343
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	21.948.906	100%	21.948.906

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





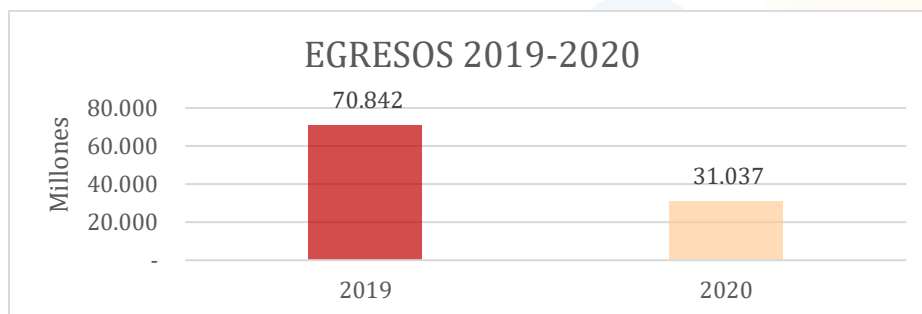
**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CONTINGENCIAS Y OTROS	732.224	41.336.205	5545%	40.603.981
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>65.126.801.448</b>	<b>27.516.187.309</b>	<b>-58%</b>	<b>-37.610.614.139</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS</b>	<b>65.126.801.448</b>	<b>27.516.187.309</b>	<b>-58%</b>	<b>-37.610.614.139</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>7.604.885</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>-7.604.885</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>7.604.885</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>-7.604.885</b>
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	7.604.885	-	-100%	-7.604.885
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70.842.161.221</b>	<b>31.037.307.343</b>	<b>-56%</b>	<b>-39.804.853.878</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

En comparación para la vigencia 2020 el total de egresos se redujo en un 56% en comparación con 2019 con una disminución de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (31.037.307.343)**.

DETALLE	2019	2020	VAR. %	VAR. ABS.
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>70.842.161.221</b>	<b>31.037.307.343</b>	<b>-56%</b>	<b>-39.804.853.878</b>



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-presupuesto

### 6.1.2.2 Vigencia 2021

Para la vigencia 2020 se giraron un total **TREINTA Y UN MIL CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$31.005.171.552)**, por egresos de funcionamiento un total de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.521.120.034)** representaron el **11,36%** de total de los egresos de la vigencia 2020, el restante **88,64%** corresponde a recursos de operación comercial.

En cuanto a la vigencia 2021 se giraron un total de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)**, de los cuales el **5,73%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.487.200.580)**, los restantes **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **94,27%** del total de pagos.

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co

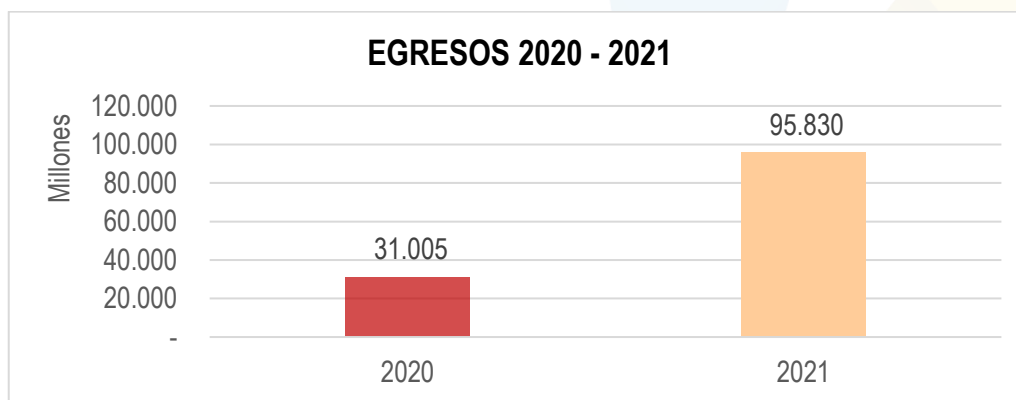


**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

DETALLE	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.521.120.034	5.487.200.580	56%	1.966.080.546
GASTOS DE PERSONAL	1.191.784.046	1.651.583.945	39%	459.799.899
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	998.886.352	1.341.518.467	34%	342.632.115
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA	192.897.694	310.065.478	61%	117.167.784
GASTOS GENERALES	2.329.335.988	3.835.616.635	65%	1.506.280.647
ADQUISICIÓN DE BIENES	17.132.238	64.592.901	277%	47.460.663
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.213.266.350	3.278.948.672	48%	1.065.682.322
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	24.762.000	65.889.607	166%	41.127.607
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.839.195	426.185.454	1198%	393.346.259
CONTINGENCIAS Y OTROS	41.336.205	-	-100%	-41.336.205
GASTOS DE OPERACIÓN	27.484.051.518	90.342.958.437	229%	62.858.906.919
GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS	27.484.051.518	90.342.958.437	229%	62.858.906.919
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	0%	-
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	0%	-
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	-	-	0%	-
TOTAL EGRESOS	31.005.171.552	95.830.159.017	209%	64.824.987.465

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

DETALLE	2020	2021	VAR. %	VAR. ABS.
TOTAL EGRESOS	31.005.171.552	95.830.159.017	209%	64.824.987.465



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

### 6.1.2.3 Vigencia 2022

Para la vigencia 2021 se giraron un total de **NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$95.830.159.017)**, de los cuales el **5,73%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.487.200.580)**, los restantes **NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS**

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





# FONDECÚN

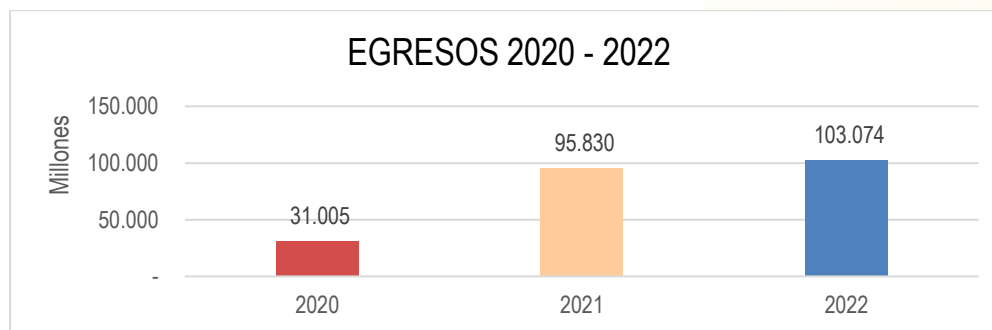
FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**(\$90.342.958.437)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **94,27%** del total de pagos.

En cuanto a la vigencia 2022, se giraron un total de **CIENTO TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$103.073.525.992)**, de los cuales el **6,33%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$6.527.827.401)**, los restantes **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NIOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$96.545.698.591)**, corresponden a gastos de operación comercial que representan el **93,67%** del total de pagos.

DETALLE	2020	2021	2022	VAR. %	VAR. ABS.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.521.120.034</b>	<b>5.487.200.580</b>	<b>6.527.827.401</b>	<b>19%</b>	<b>1.040.626.821</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.191.784.046</b>	<b>1.651.583.945</b>	<b>1.992.264.867</b>	<b>21%</b>	<b>340.680.922</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	998.886.352	1.341.518.467	1.642.896.218	22%	301.377.751
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA	192.897.694	310.065.478	349.368.649	13%	39.303.171
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.329.335.988</b>	<b>3.835.616.635</b>	<b>4.535.562.534</b>	<b>18%</b>	<b>699.945.899</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	17.132.238	64.592.901	80.189.394	24%	15.596.493
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.213.266.350	3.278.948.672	3.854.613.243	18%	575.664.571
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	24.762.000	65.889.607	91.406.367	39%	25.516.760
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.839.195	426.185.454	509.353.530	20%	83.168.076
CONTINGENCIAS Y OTROS	41.336.205	-	-	0%	-
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>27.484.051.518</b>	<b>90.342.958.437</b>	<b>96.545.698.591</b>	<b>7%</b>	<b>6.202.740.154</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS</b>	<b>27.484.051.518</b>	<b>90.342.958.437</b>	<b>96.545.698.591</b>	<b>7%</b>	<b>6.202.740.154</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>-</b>
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	-	-	-	0%	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>31.005.171.552</b>	<b>95.830.159.017</b>	<b>103.073.525.992</b>	<b>8%</b>	<b>64.824.987.465</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





#### 6.1.2.4 Vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se ha presentado Informe de gestión de Seguimiento a la ejecución presupuestal trimestral el cual se ha venido socializando al comité de gestión y desempeño, tanto la ejecución de ingresos como de gastos, mediante la siguiente acta:

Acta N° 02 del 27 de enero de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de diciembre de 2022.

Acta N° 3 del 21 de abril de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de marzo de 2023.

Acta N° 5 de julio de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 31 de junio de 2023.



Acta N° 07 del 17 de octubre de 2023, donde se socializa y adjunta la Ejecución de ingresos y gastos a corte 30 de septiembre de 2023.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN, líquido mediante la Resolución N° 56 del 30 de diciembre de 2022, el presupuesto de ingresos y gastos de FONDECUN para la vigencia fiscal 2023, previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No. 0234 del 15 de diciembre de 2022, y previa consideración y aprobación mediante Acuerdo No. 005 del 26 de octubre de 2022, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

El valor aprobado en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023, es por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$254.821.565.795), en gastos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$254.043.117.646), y una disponibilidad final de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$778.448.149).

Mediante Acuerdo N° 002 de 2023, se viabilizó la adición del Presupuesto de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia 2023, por valor de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$32.313.318.984) en gastos de operación comercial, mediante Resolución N° 118 del 10 de agosto de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2023.

#### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Aprobado por CONFIS según Resolución N° 118 del 10 de agosto de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2023.

Mediante acuerdo 003 del 26 de octubre de 2023 se viabilizó por parte de la junta directiva la adición N°2 a la Meta Comercial quedando por el valor total en **NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$97.149.698.605)**, meta comercial inicial por valor de \$60.000.000.000 más adición N° 1 por valor de \$32.313.318.984, más adición 2 por valor de \$ 4.836.379.621.

Aprobado por CONFIS según Resolución N° 188 del 10 de noviembre de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - mencionada para la vigencia fiscal de 2023.

Mediante acuerdo 005 del 05 de diciembre de 2023 se viabilizó por parte de la junta directiva la adición N°3 a la Meta Comercial quedando por el valor total de **CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$126.417.544.747)**, lo que establece un mayor valor de ejecución de meta comercial en bienes y servicios por valor de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 66.417.544.747)**, de los cuales se han adicionado el valor de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 37.149.698.605)** y pendiente de adicionar el valor de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$29.267.846.142)**.

Que mediante Resolución N° 228 del 07 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2023.

- **Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico**

Para la vigencia 2022, el recaudo de ingresos se totalizó en **DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$209.395.728.130)**, en cuanto a la vigencia 2023 con corte al mes de diciembre de 2023 donde se incluyó la adición presupuestal, el recaudo se situó en **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 278.970.714.947 )**, lo que representa una ejecución en los ingresos para la vigencia 2023 del 87% y una variación en comparación con la vigencia 2022 del **33.23%**.

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



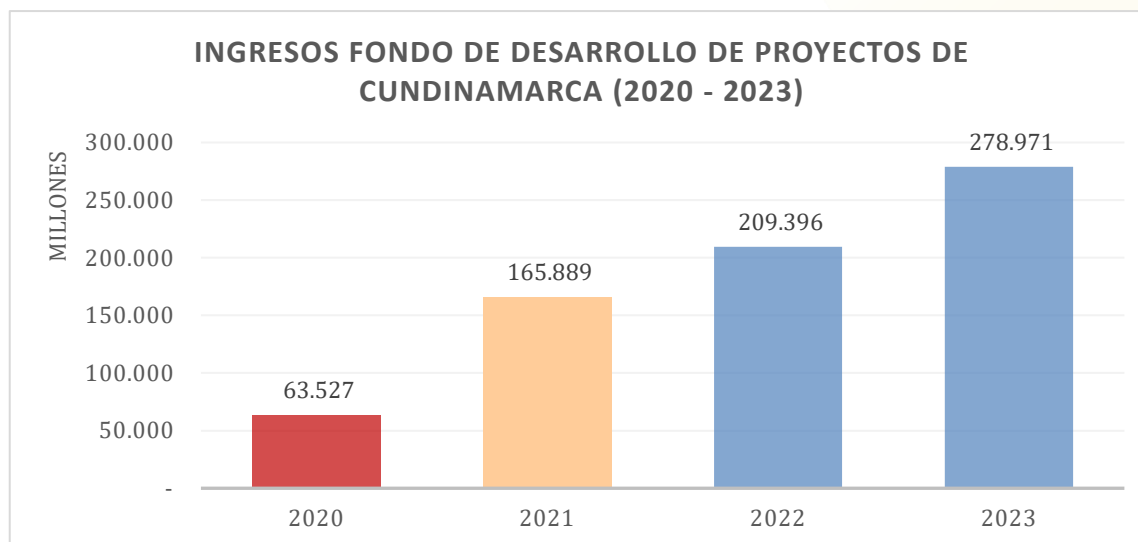


# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

RUBRO	2020	2021	2022	2023	VAR. %	VAR. ABS.
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>209.395.728.130</b>	<b>278.970.714.947</b>	<b>33,23%</b>	<b>69.574.986.817</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>150.452.330</b>	<b>128.009.212</b>	<b>1.311.117.163</b>	<b>3.297.541.044</b>	<b>2476%</b>	<b>1.986.423.881</b>
Bancos	150.452.330	128.009.212	1.311.117.163	3.297.541.044	152%	1.986.423.881
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>63.125.226.271</b>	<b>165.432.261.753</b>	<b>206.893.831.631</b>	<b>273.897.124.264</b>	<b>32%</b>	<b>67.003.292.633</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>62.732.260.588</b>	<b>164.899.379.382</b>	<b>204.977.723.452</b>	<b>273.894.977.764</b>	<b>34%</b>	<b>68.917.254.312</b>
Cuota de Administración y	3.174.655.223	7.682.523.683	9.135.831.611	9.841.060.303	8%	705.228.692
Ingresos Convenios o	59.557.605.365	157.216.855.699	195.841.891.841	264.053.917.461	35%	68.212.025.620
<b>INGRESOS NO</b>	<b>392.965.682</b>	<b>532.882.371</b>	<b>4.421.421</b>	<b>2.146.500</b>	<b>-51%</b>	<b>- 2.274.921</b>
Certificaciones y Otros	392.965.682	532.882.371	4.421.421	2.146.500	-51%	- 2.274.921
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>251.182.752</b>	<b>328.777.621</b>	<b>1.190.779.336</b>	<b>1.776.049.639</b>	<b>49%</b>	<b>585.270.303</b>
Rendimientos Financieros	251.182.752	328.777.621	1.147.522.269	1.770.419.369	54%	622.897.100
Reintegros	-	-	43.257.067	5.630.270	-87%	- 37.626.797
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>1.911.686.758</b>	<b>-</b>	<b>-100%</b>	<b>- 1.911.686.758</b>
<b>MULTAS SANCIONES E</b>			1.911.686.758	-	-100%	- 1.911.686.758
MULTAS Y SANCIONES		-	1.911.686.758	-	-100%	- 1.911.686.758
SANCIONES			1.582.696.101	-	-100%	- 1.582.696.101
INTERESES DE MORA		-	328.990.657	-	-100%	- 328.990.657

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN



Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Cabe mencionar que para el presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se establecen dos fuentes de financiamiento únicamente, la primera de ellas corresponde a ingresos propios que son los recursos destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad y la segunda corresponde a los recursos operacionales de destinación específica, estos que corresponden a los recursos de destinación para la ejecución de cada proyecto que FONDECÚN ejecuta y enmarcados en los contratos interadministrativos que suscribe.

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





A continuación, se detalla el recaudo por fuente de financiación 2020- 2023.

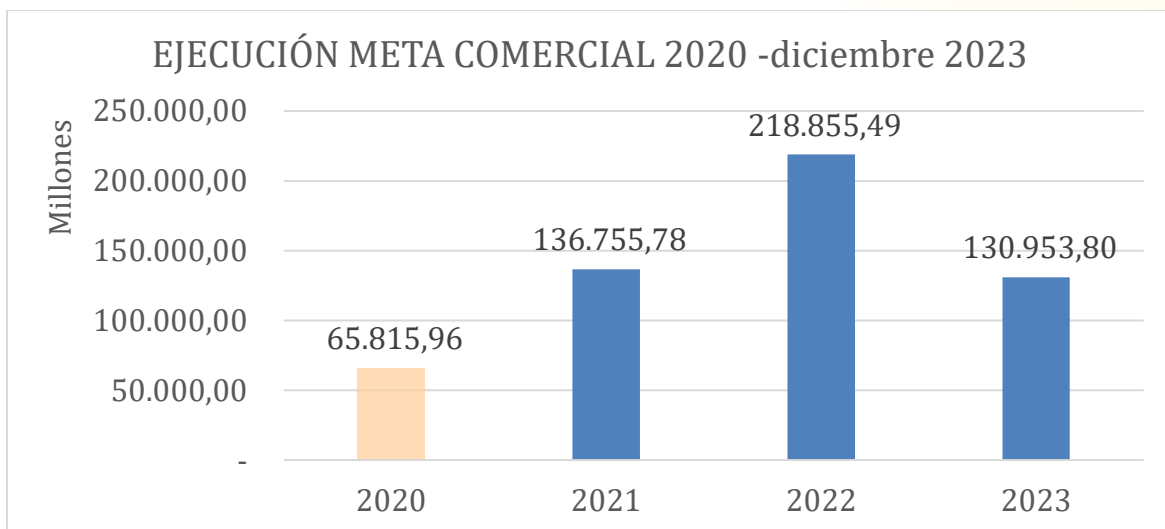
FUENTE DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	VAR. %	VAR. ABS.
PROPIOS	3.969.255.987	8.672.192.886	13.553.836.289	14.916.797.486	10%	1.362.961.197
INGRESOS CONVENIOS	59.557.605.365	157.216.855.699	195.841.891.841	264.053.917.461	35%	68.212.025.620
<b>TOTAL</b>	<b>63.526.861.352</b>	<b>165.889.048.585</b>	<b>209.395.728.130</b>	<b>278.970.714.947</b>	<b>33%</b>	<b>69.574.986.817</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto - Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN

Adicionalmente es importante relacionar que de acuerdo con la aprobación de presupuesto para la vigencia 2020 a 2023, la meta comercial establecida inicialmente y la suscrita por vigencia y al mes de diciembre de 2023, es la siguiente:

VIGENCIA	META INICIAL	SUSCRITO	%
2020	78.985.000.000	65.815.962.108	83,33%
2021	133.651.031.857	136.755.779.238	102,32%
2022	96.000.000.000	218.855.486.760	227,97%
2023	60.000.000.000	130.953.799.096	218,26%

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto - Ejecución presupuestal histórica de FONDECUN



Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca

En atención a lo anterior se evidencia que la meta comercial establecida para el 2023 es de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000)**, así:

<b>VALOR META COMERCIAL</b>	<b>\$ 60.000.000.000</b>
BIENES Y SERVICIOS	\$ 56.338.028.169
CUOTA DE GERENCIA	\$ 3.661.971.831

Dicha meta se redujo en un 37% en comparación con 2022, esto debido a que en la presente vigencia se presentó ley de garantías, sin embargo, a la fecha se han suscrito negocios, donde se detallan las cifras tanto para bienes y servicios como para cuota de gerencia por valor total de **CIENTO TREINTA**

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 130.772.456.791 ), lo que establece un mayor valor de ejecución de meta comercial en bienes y servicios por valor de SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$70.772.456.791 ), como se relacionan a continuación:

CONTRATO	B Y S	CUOTA	TOTAL
22-029 MUNICIPIO DE FUNZA	1.149.800.279	97.733.024	1.247.533.303
23-001 CI N° 093-2023 IDECUT FORTALECIMIENTO DE LA COMPE	1.640.361.905	82.018.095	1.722.380.000
23-002 CI N° SPC-CDCTI-051-2023 PRENSA	7.549.692.669	483.180.331	8.032.873.000
23-001- ADICION 1 CI N° 093-2023 IDECUT FORTALECIMIENTO DE	666.666.667	33.333.333	700.000.000
23-003 SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	235.773.548	14.146.413	249.919.961
23-004 ACPC	745.164.340	44.709.860	789.874.200
23-005 AGENCIA DE COMERCIALIZACION - CADENA AGROPECUA	14.019.607.843	280.392.157	14.300.000.000
22-040- ADICION 1 IDACO	6.402.714.715	384.162.883	6.786.877.598
23-006 IDACO 130-2023- ENCUENTRO COMUNAL DEL DEPTO	438.900.000	23.100.000	462.000.000
23-007 SECRETARIA DE EDUCACION SE-CDCVI-199-2023	3.069.000.000	231.000.000	3.300.000.000
23-008 AGENCIA DE COMERCIALIZACION	625.000.000	25.000.000	650.000.000
23-009 SECRETARIA DE AMBIENTE	532.452.380	26.622.620	559.075.000
23-010 EPC CI 011 DE 2023	11.527.694.102	115.276.941	11.642.971.043
23-011 EMPRESA FERREA	761.904.762	38.095.238	800.000.000
23-012 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD SCDE-CDCTI-281-2023	4.800.349.440	200.014.560	5.000.364.000
23-013 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD SCDE-CDCTI-290-2023	2.880.000.000	120.000.000	3.000.000.000
22-011- ADICION AGENCIA DE COMERCIALIZACION SDSI-CDCTI-1	2.293.110.342	70.920.938	2.364.031.280
23-014 ALCALDIA DE MELGAR N° 926-2023	6.587.029.132,59	263.481.165,00	6.850.510.297,59
23-015 CAJICA MOVILIDAD	435.416.820	37.010.430	472.427.250
23-016 AGENCIA COMERCIAL	7.852.386.534	228.710.827	8.081.097.361
23-017 EPC ALCANTARILLADO AL CAMPO	4.576.287.629	45.762.876	4.622.050.505
23-018 SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	4.807.692.308	192.307.692	5.000.000.000
22-039 ADICION 1 CI ACIDC-CDCTI-282-2022	1.960.784.314	39.215.686	2.000.000.000
23-005 ADICION 1 ACIDC-CDCTI-212-20233 AGENCIA- CADENA AC	2.941.176.471	58.823.529	3.000.000.000
23-001 ADICION 2 CI N° 093-2023 IDECUT FORTALECIMIENTO DE	152.380.952	7.619.048	160.000.000
22-029 ADICION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CV 22-029	29.499.770		29.499.770
22-011-REINVERSION AGENCIA DE COMERCIALIZACION SDSI-CD	1.576.901.591	47.307.048	1.624.208.639
22-029 ADICION 1 MUNICIPIO DE FUNZA	249.346.522	21.194.454	270.540.976
23-002 ADICION 1 CI N° SPC-CDCTI-051-2023 PRENSA	2.833.473.517	181.342.305	3.014.815.822
22-042 MODIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIC-SDCTI- 252-2022	34.184.084	34.184.084	-
23-020 DEFENSA CIVILCONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO N° DCC.DGR.CTO-INTER-109-2023 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO N° DCC.DGR.CMI-108-2023	3.943.396.226	236.603.774	4.180.000.000
23-021 CONTRALORIA CV 1543	24.117.288.034	1.205.864.402	25.323.152.436
23-022 ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA	625.402.273	32.915.909	658.318.182
23-011 ADICION 1 EMPRESA FERREA	356.981.552	17.774.425	374.755.977
23-020 ADICION DEFENSA CIVIL	581.818.148	34.909.088	616.727.236
23-002 ADICION 2 CI N° SPC-CDCTI-051-2023 PRENSA	939.849.624	60.150.376	1.000.000.000
22-011-REINVERSION AGENCIA DE COMERCIALIZACION SDSI-CD	1.259.609.156	124.576.730	1.384.185.886
22-042 MODIFICACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIC-SDCTI- 252-2022	20.000.000		20.000.000
21-021 ADICION 2 SCTEI-CDCTI 119 -2021	372.267.069	110.000.000	482.267.069
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125.522.996.550</b>	<b>5.249.460.241</b>	<b>130.772.456.791</b>
CONTRATO	B Y S	CUOTA	TOTAL
TOTAL SUSCRITO	125.522.996.550	5.249.460.241	130.772.456.791
<b>META</b>	<b>56.338.028.169</b>	<b>3.661.971.831</b>	<b>60.000.000.000</b>
<b>SUPERAVIT O DEFICIT</b>	<b>69.184.968.381</b>	<b>1.587.488.410</b>	<b>70.772.456.791</b>

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

Para la vigencia 2022 se giraron un total de **CIENTO TRES MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$103.073.525.992)**, de los cuales el **5,73%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$5.487.200.580)**, los restantes **NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$90.342.958.437)** corresponden a gastos de operación comercial que representan el **94,27%** del total de pagos.

En cuanto a la vigencia 2023 con corte al mes de diciembre de 2023, se giraron un total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$178.035.358.171)**, de los cuales el **5%** corresponde a gastos de funcionamiento por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 9.485.895.173 )**, los restantes **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$168.549.462.998)**, corresponden a gastos de operación comercial que representan el **95%** del total de pagos.

DETALLE	2020	2021	2022	2023	VAR. %	VAR. ABS.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.521.120.034</b>	<b>5.487.200.580</b>	<b>6.527.827.401</b>	<b>9.485.895.173</b>	<b>54%</b>	<b>2.958.067.772</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.191.784.046</b>	<b>1.651.583.945</b>	<b>1.992.264.867</b>	<b>2.172.363.754</b>	<b>11%</b>	<b>180.098.887</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	998.886.352	1.341.518.467	1.642.896.218	1.789.039.607	11%	146.143.389
CONTRIBUCIONES INH. A LA NÓMINA	192.897.694	310.065.478	349.368.649	383.324.147	11%	33.955.498
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2.329.335.988</b>	<b>3.835.616.635</b>	<b>4.535.562.534</b>	<b>7.313.531.419</b>	<b>72%</b>	<b>2.777.968.885</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	17.132.238	64.592.901	80.189.394	103.166.438	36%	22.977.043
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.213.266.350	3.278.948.672	3.854.613.243	5.894.547.317	62%	2.039.934.074
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	24.762.000	65.889.607	91.406.367	1.315.817.664	1858%	1.224.411.297
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.839.195	426.185.454	509.353.530	-	-120%	509.353.530
CONTINGENCIAS Y OTROS	41.336.205	-	-	-	0%	-
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>27.484.051.518</b>	<b>90.342.958.437</b>	<b>96.545.698.591</b>	<b>168.549.462.998</b>	<b>80%</b>	<b>72.003.764.407</b>
<b>GASTOS DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS</b>	<b>27.484.051.518</b>	<b>90.342.958.437</b>	<b>96.545.698.591</b>	<b>168.549.462.998</b>	<b>80%</b>	<b>72.003.764.407</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>31.005.171.552</b>	<b>95.830.159.017</b>	<b>103.073.525.992</b>	<b>178.035.358.171</b>	<b>73%</b>	<b>74.961.832.178</b>

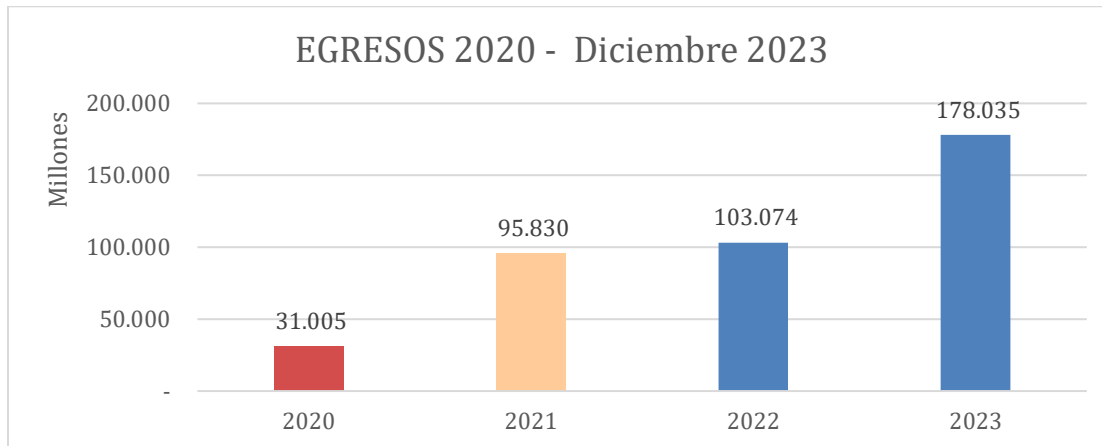
Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Presupuesto -Ejecución presupuestal de FONDECUN

De igual manera y como parte integral del presente informe se anexan las ejecuciones presupuestales a dic 2020,2021, 2022, 2023. **ANEXO 18**

## 6.2 Cuentas por pagar.

En atención a su naturaleza industrial y comercial, Fondecún en materia presupuestal se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996, Ordenanza No. 227/2014 y el Manual de Presupuesto de la entidad.

Teniendo en cuenta la normatividad antes mencionada para la constitución de cuentas por pagar se tiene como referencia el artículo 13 de Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, y lo establecido en el artículo 36 del Manual de Presupuesto de Fondecún el cual menciona “...Los compromisos y obligaciones pendientes de ejecución y pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar”(…). (Subrayado fuera de texto).

A continuación, relacionamos las cuentas por pagar que se constituyeron a 31 de diciembre de 2022 El valor de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal de 2023, se establecieron a través de la Resolución 003 de 2023.

Que, al cierre a 31 de diciembre 2022, los valores por tasas e impuestos con cargo a funcionamiento y realizado en el mes de enero 2023, fue por valor de \$38.537.800, relacionado de la siguiente forma:

IMPUESTO	VALOR
ESTAMPILLAS	\$ 10,982,800.00
RETENFUENTE	\$ 25,211,100.00
RETEICA	\$ 4,424,000.00
RETEIVA	\$ 3,197,000.00
TASAPRODEPORTE	\$ 3,087,567.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 46,902,467.00</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad-Ejecución presupuestal de FONDECUN

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

NIT	BENEFICIARIO	OP	Fecha Orden	VALOR	DESCUENTO S	NETO
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500194	28/12/2022	103.459.090,00	0,00	103.459.090,00
900258772	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	500195	28/12/2022	12.415.089,00	0,00	12.415.089,00
860025674	CARACOL TELEVISION S.A.	20225484	21/12/2022	7.616.000,00	704.000,00	6.912.000,00
900677188	MIACOM S A S	20225547	22/12/2022	30.000.000,00	4.498.252,00	25.501.748,00
901438386	MAZ WARRIOR SAS	20225633	26/12/2022	45.000.000,00	9.657.378,00	35.342.622,00
900766425	VIVE BAILANDO S A S	20225634	26/12/2022	45.000.000,00	5.236.378,00	39.763.622,00
900105934	+MEDIA SAS	20225730	29/12/2022	40.000.000,00	6.331.936,00	33.668.064,00
1070924903	ACERO CAICEDO EVELEIN JULIETH	20225735	29/12/2022	2.000.000,00	17.000,00	1.983.000,00
811009788	DISTRACOM S.A.	20225736	29/12/2022	432.341,00	47.809,00	384.532,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20225737	29/12/2022	8.108.403,00	899.310,00	7.209.093,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	20225738	29/12/2022	1.702.216,00	160.798,00	1.541.418,00
900488151	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	20225739	30/12/2022	35.700,00	0,00	35.700,00
860002400	LA PREVISORA S.A.	20225740	30/12/2022	310.012,85	0,00	310.012,85
900488151	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA	20225741	30/12/2022	71.400,00	0,00	71.400,00
				<b>296.150.251,85</b>	<b>27.552.861,00</b>	<b>268.597.390,85</b>

De las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022, la entidad pago todas durante el primer semestre de la vigencia 2023.

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Adicionalmente es importante aclarar que la fecha no se encuentra vigente ningún acuerdo de pago de la relación de obligaciones encontradas en la entidad con corte a 2019, tal como se relacionan a continuación **ANEXO 19**

TERCERO	TIPO DE OBLIGACION	VALOR	VALOR PAGADO	SALDO	FECHA ULTIMO PAGO
GLP - CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA SA	ACUERDO DE PAGO	61,593,874.00	61,593,874.00	0.00	12/17/2020
CODENSA	ACUERDO DE PAGO	77,504,856.00	77,504,856.00	0.00	2/11/2021
SEGUROS DEL ESTADO SA BOGOTA	ACUERDO DE PAGO	393,672,700.00	393,672,700.00	0.00	10/31/2022
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA - IDECUT	ACUERDO DE PAGO	128,314,368.00	128,314,368.00	0.00	12/23/2021
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO	ACUERDO DE PAGO	109,908,092.75	109,908,092.75	0.00	12/29/2021
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - I CCU	ACTA DE LIQUIDACION 19-11-2018	18,355,246.00	18,355,246.00	0.00	2/11/2021
LIQUIDACIONES PERSONAL DE NOMINA	ACREENCIAS LABORALES	52,226,004.00	52,226,004.00	0.00	10/14/2020
	<b>TOTAL</b>	<b>841,575,140.75</b>	<b>841,575,140.75</b>	<b>0.00</b>	
		100%	100%	0%	

### 6.3. Informes a entes de Control.

Los informes contables de reporte trimestral y anual, a entes externos como son CHIP y SIA Contraloría, se rindieron de forma oportuna las vigencias 2020, 2021, 2022,2023 cumpliendo con la normativa correspondiente, el último informe se presentó en el mes de octubre, con la información a corte de 30 de septiembre de 2023. **ANEXO 20.** Reporte Presentación CHIP- septiembre 2023

### 6.4. Estado De Situación Financiera

A continuación, se presenta de manera comparativa los estados financieros con corte a 30 de septiembre de cada vigencia, como soporte de la información presentada y cargada en el CHIP

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN					
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL					
	sep-23	sep-22	sep-21	sep-20	sep-19
<b>Ingreso de Actividades Ordinarias</b>	<b>5.923.891</b>	<b>4.119.659</b>	<b>3.732.535</b>	<b>1.034.801</b>	<b>4.332.727</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>6.017.326</b>	<b>4.077.965</b>	<b>3.740.033</b>	<b>2.483.283</b>	<b>4.278.032</b>
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>818.371</b>	<b>2.039.595</b>	<b>434.666</b>	<b>-1.288.030</b>	<b>327.081</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera Contabilidad - FONDECUN

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

### FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

	sep-23	sep-22	sep-21	sep-20	sep-19		sep-23	sep-22	sep-21	sep-20	sep-19
<b>ACTIVO</b>						<b>PASIVO</b>					
<b>Activos Corrientes</b>						Cuentas por pagar	18.551.888	779.423	1.685.101	1.928.108	2.418.837
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	101.156.461	59.546.381	52.749.255	17.526.867	29.365.488	Beneficios a empleados	485.511	321.777	378.736	605.716	269.634
Cuentas comerciales por cobrar y otras cxc	2.998.688	1.257.173	2.166.991	1.772.097	2.023.395	Pasivos estimados /provisiones	564.776	825.733	825.733	564.776	0
Inversiones	2.095	2.095	2.095	2.095	3.900	Recursos Recibidos en Administración	124.761.799	56.939.257	52.059.178	18.640.629	28.904.681
Activos por impuestos corrientes	927.550	927.075	958.804	595.637	534.169	Pasivo por impuestos corrientes	1.583.698	458.263	0	215.337	458.289
Otros Activos no financieros	45.005.688	1.235.242	1.090.095	994.302	1.655.469	Otros pasivos no financieros	389.884	393.539	1.430.192	191.621	425.925
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>150.090.482</b>	<b>62.967.967</b>	<b>56.967.240</b>	<b>20.890.998</b>	<b>33.582.421</b>		<b>146.337.556</b>	<b>59.717.994</b>	<b>56.378.940</b>	<b>22.146.186</b>	<b>32.477.367</b>
<b>Activos no Corrientes</b>						<b>PATRIMONIO</b>					
Propiedad Planta y Equipo	59.450	72.659	83.856	73.624	99.036	Capital Emitido	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000
Activos Intangibles distintos de la plusvalía	37.691	241	3.441	2.566	0	Reservas	25.732	25.732	25.732	25.732	25.732
Activos por impuestos diferidos	180.728	180.728	180.729	306.704	22.449	Resultado del Ejercicio	818.371	2.039.595	434.666	-1.288.030	327.081
<b>Total Activos No corrientes</b>	<b>277.869</b>	<b>253.628</b>	<b>268.026</b>	<b>382.894</b>	<b>121.485</b>	Ganancias / pérdidas acumuladas	2.656.692	908.273	-134.072	-139.996	343.727
						<b>Total Patrimonio</b>	<b>4.030.794</b>	<b>3.503.600</b>	<b>856.326</b>	<b>-872.294</b>	<b>1.226.540</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>150.368.351</b>	<b>63.221.594</b>	<b>57.235.266</b>	<b>21.273.892</b>	<b>33.703.906</b>		<b>150.368.351</b>	<b>63.221.594</b>	<b>57.235.266</b>	<b>21.273.892</b>	<b>33.703.906</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera Contabilidad - FONDECUN

A continuación, se presenta de manera comparativa los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia:

### FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Cifras en Miles de Pesos

	dic-22	dic-21	dic-20	dic-19
<b>Ingreso de Actividades Ordinarias</b>	<b>6.040.024</b>	<b>6.338.413</b>	<b>2.780.962</b>	<b>5.987.548</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>6.033.307</b>	<b>5.126.056</b>	<b>3.708.243</b>	<b>5.778.085</b>
<b>Ganancia (Pérdida), Operacional</b>	<b>6.717</b>	<b>1.212.357</b>	<b>-927.281</b>	<b>209.463</b>
<b>Resultado Antes de Impuestos</b>	<b>2.826.222</b>	<b>1.710.147</b>	<b>163.551</b>	<b>-681.028</b>
<b>Resultado Integral del Periodo</b>	<b>1.748.419</b>	<b>1.042.346</b>	<b>5.924</b>	<b>-483.723</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera Contabilidad - FONDECUN

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Cifras en Miles de Pesos

	dic-22	dic-21	dic-20	dic-19		dic-22	dic-21	dic-20	dic-19
<b>ACTIVO</b>					<b>PASIVO</b>				
<b>Activos Corrientes</b>					<b>Pasivos Corrientes</b>				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	108.163.400	70.900.557	25.390.762	27.549.364	Cuentas por pagar	1.421.496	2.569.244	1.016.372	2.836.255
Cuentas comerciales por cobrar y otras cxc	993.174	762.405	1.438.660	1.763.291	Beneficios a empleados	355.335	363.488	335.193	244.224
Inversiones	2.095	2.095	2.095	3.900	Pasivos estimados /provisiones	564.776	825.733	564.776	958.449
Activos por impuestos corrientes	1.280.479	1.268.740	678.070	631.308	Recursos Recibidos en Administración	106.318.251	67.969.076	25.726.763	25.453.417
Otros Activos no financieros	2.597.386	1.093.534	998.639	1.006.225	Pasivo por impuestos corrientes	1.086.105	678.803	497.989	1.273.039
					Otros pasivos no financieros	328.373	422.813	197.190	170.684
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>113.036.534</b>	<b>74.027.331</b>	<b>28.508.226</b>	<b>30.954.088</b>	<b>Pasivos Corrientes</b>	<b>110.074.335</b>	<b>72.829.157</b>	<b>28.338.283</b>	<b>30.936.068</b>
<b>Activos no Corrientes</b>					<b>PATRIMONIO</b>				
Propiedad Planta y Equipo	69.256	82.863	69.530	91.012	Capital Emitido	530.000	530.000	530.000	530.000
Activos Intangibles distintos de la plusvalía	241	2.241	1.458	0	Reservas	25.732	25.732	25.732	25.732
Activos por impuestos diferidos	180.728	180.728	180.729	306.704	Resultado del Ejercicio	1.748.419	1.042.346	5.924	-483.723
					Ganancias / pérdidas acumuladas	908.273	-134.072	-139.996	343.727
<b>Total Activos No corrientes</b>	<b>250.225</b>	<b>265.832</b>	<b>251.717</b>	<b>397.716</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>3.212.424</b>	<b>1.464.006</b>	<b>421.660</b>	<b>415.736</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>113.286.759</b>	<b>74.293.163</b>	<b>28.759.943</b>	<b>31.351.804</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>113.286.759</b>	<b>74.293.163</b>	<b>28.759.943</b>	<b>31.351.804</b>

Fuente – Subgerencia Administrativa y Financiera Contabilidad - FONDECUN

De igual manera hace parte integral de este informe los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020,2021, 2022- septiembre 2023 **ANEXO 21**

Es de resaltar que dentro del último periodo Fondecún ha realizado una gestión importante frente a la metodología y proceso de reconocimiento de ingresos por conceptos de cuota de gerencia, lo que ha llevado a tener un reconocimiento más específico de avance en cada uno de los proyectos que representa un ingreso de su actividad, con lo cual se busca una información financiera precisa y que aporte de manera clara a la toma de decisiones de índole financiero.

Es de concluir que por el tipo de entidad y por el objeto que desarrolla Fondecún la información más relevante que se analiza de la situación financiera de la empresa, son los recursos de operación comercial donde estos representa en el pasivo los recursos recibidos en administración que se encuentran respaldados en el activo en los Bancos - Depósitos en instituciones financieras correspondientes a estos recursos, lo que indica que están debidamente respaldados por los recursos en el activo tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

De igual manera se realiza de manera permanente conciliaciones financieras entre el área de presupuesto, contabilidad y tesorería, así como con la Subgerencia técnica permitiendo depurar la información financiera permanentemente.

## 6.5 Cuentas Bancarias

El manejo de recursos de cada uno de los contratos y/o convenios interadministrativos para el desarrollo y ejecución de los proyectos, se realiza a través de cuentas bancarias independientes para cada uno de los contratos. Así mismo para el funcionamiento de la entidad se manejan cuentas bancarias.

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





A continuación, se presenta la relación de cuentas existentes clasificadas en las de funcionamiento y las cuentas de contratos, indicando el banco que las opera, así:

Se adjunta al presente informe la relación de las cuentas bancarias de los proyectos y del funcionamiento del Fondo con los saldos a corte 31 de diciembre de 2023 expedida por la tesorera. **ANEXO 22.**

## 6.6. Impuestos

En atención a las obligaciones tributarias la administración ha realizado la presentación y pago de los impuestos tanto nacionales como departamentales en el tiempo establecido por norma, soporte de la presentación y pago se detalla en el **ANEXO 23**

## 6.7. Reconocimiento Cuota de Gerencia

La cuota de gerencia corresponde a los reconocimientos por administración, estructuración o gerencia integral de los proyectos contratados en virtud de la operación comercial.

Los valores por reconocimiento de cuotas de gerencia, de acuerdo con el marco normativo para empresas que gerencian proyectos, son registrados en los estados financieros, causando el ingreso en el estado de resultados, y en una cuenta por cobrar como activo en el balance general, mientras se efectúa el cobro de acuerdo a lo establecido en el contrato interadministrativo.

En este orden de ideas Fondecún la primera semana de cada mes, lleva a cabo una mesa de trabajo entre el Subgerencia Técnica y la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de analizar y evaluar el porcentaje de avance de cada uno de los proyectos que están en ejecución, de acuerdo con el tiempo contratado. Luego de realizar el análisis detallado en forma individual sobre el avance de cada proyecto, se establecen los porcentajes de avance alcanzados en el mes anterior.

Este porcentaje permite obtener el valor absoluto de reconocimiento de ingreso de cuota de gerencia del mes anterior, con lo cual se elabora el acta de reconocimientos debidamente suscrita por el Subgerente Técnico, la cual se radica en el área de Contabilidad, como soporte para el registro y causación del ingreso correspondiente de la cuota de gerencia para el mes inmediatamente anterior. En esta acta de reconocimiento, se detalla por cada proyecto: número de convenio, objeto, entidad contratante, valor total de cuota de gerencia integral establecida, porcentaje de avance mes anterior, reconocimiento mes anterior, porcentaje de avance del mes actual, reconocimiento del mes actual, porcentaje acumulado de avance y reconocimiento acumulado de avance del proyecto, al igual que porcentaje pendiente por reconocer y reconocimiento pendiente por causar; en términos habituales, al terminar la ejecución del proyecto, se habrá cumplido al 100% el reconocimiento del ingreso por concepto de cuota de gerencia.

La aplicación del procedimiento mencionado permite vincular la información técnica y financiera y mantener actualizados los estados financieros de acuerdo con la realidad de ejecución del portafolio de proyectos. **ANEXO 24**

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## 6.8. Bienes Inmueble

### 6.8.1 Vigencia 2020

En Fondecun, a través de un Profesional Universitario adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera se encarga el almacenamiento, manejo, custodia y depuración de inventarios, así como de mantener asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, vehículo, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros.

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad el día 30 de diciembre del 2020 se realizó el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación del mismo así como también el inventario de elementos de consumo como papelería y cafetería, teniendo en cuenta las políticas contables adoptadas por medio de la Resolución N° 73 de 2015, que señala “los bienes fungibles se contabilizan en el gasto y al finalizar el año se realiza toma física de las existencias”.

El día 23 de diciembre de 2020 se adelantó reunión de comité de sostenibilidad contable N° 3 donde se presenta y aprueba el procedimiento para dar de baja activos fijos de la entidad por otra parte Una vez realizada la evaluación técnica, sobre los mismos, se informó del deterioro evidenciando que, revisados los saldos contables de los elementos descritos, ya fueron depreciados en sus totalidades y no se encuentran registrados contablemente y según informe técnico se encuentran deteriorados.

Teniendo en cuenta que se requiere liberar espacio en las instalaciones de la entidad y adelantar los trámites respectivos para dar de baja estos elementos, se sometió a consideración al comité para dar de baja los bienes muebles relacionados de acuerdo con los lineamientos dados y aprobados por el comité.

El comité aprobó dar de baja los elementos puestos en consideración toda vez que se encuentran deteriorados y depreciados en su totalidad, y consideran procedente la destrucción de los mismos, Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicha reunión de comité se emitió la Resolución N° 043 del 29 de diciembre de 2020 “POR LA CUAL SE DA DE BAJA UNOS BIENES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN”, sacando de los inventarios de la entidad los elementos que se relacionan en la misma.

Los valores de adquisición de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$)  
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	249.194	231.122	92%
Muebles y enseres	201.412	149.532	74%
Equipos de transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y equipo	6.754	5.815	86%
Total	\$ 552.278	\$ 481.387	87%

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera -Contabilidad-Fondecun

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 92%, así como muebles y enseres en un 74%, maquinaria y equipo en un 86%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun contó con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, con la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

En atención a que el programa de seguros de la entidad venció el 31 de diciembre de 2020, se adelantó proceso para la adquisición de los seguros para la vigencia 2021, en donde quedó adjudicado por valor de (\$157.711.461) y por el plazo estimado de 365 días, a la aseguradora MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecun es el siguiente:

Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	3.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.600.000
RC servidores públicos	1.200.000
Manejo	750.000
Todo riesgo daños materiales	411.611
Automóviles	69.800
Total	7.531.411

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera- Contabilidad- Fondecun

Para amparar los activos fijos y elementos de consumo de la entidad se adquirió la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual ampara todos los bienes muebles de propiedad de Fondecun y aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Al igual que la póliza de vehículos que ampara los daños y/o pérdidas que sufran el vehículo de propiedad de Fondecun o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos, también la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT.

Aunque los equipos se encuentran en su mayoría depreciados, gracias al mantenimiento y cuidado de los mismos siguen en funcionamiento, algunos bienes se encuentran depreciados y dañados por lo

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



tanto se remitió al área contable oficina con el fin de adelantar comité de saneamiento contable y así darlos de baja en la contabilidad y poderlos sacar de la entidad.

*Logros:*

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo a la normatividad, encontrando que equipos de comunicación esta depreciado en un 92%, muebles y enseres en un 74%, equipo e transporte en un 100% y maquinaria y equipo en un 86%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

### **6.8.2 Vigencia 2021**

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad a la fecha, se tiene actualizado el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación del mismo.



Por otra parte Fondecún, con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad adquirió 50 sillas para oficina, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los colaboradores de Fondecun realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral, lo que repercute en el aumento de la productividad o en la disminución de la misma.

También se requiere acorde con la normatividad de riesgos profesionales., tal como lo solicita y exige el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa, con el fin de no desmejorar la salud, y mantener en óptimas condiciones la postura corporal de sus trabajadores, para facilitar la efectiva ejecución de sus funciones y obligaciones.

Igualmente se adelantó el proceso para dar de baja elementos que se encontraban deteriorados y dañados, los cuales se dieron de baja mediante Resolución N° 023 del 17 de septiembre de 2021 “por la cual se dan de baja unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-Fondecun y se autoriza la enajenación de los mismos”, baja de elementos por valor de \$12.661.632

Por otra parte el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad, tomo en arriendo la oficina 20-01 del piso 20 del edificio centro internacional en el que nos encontramos ubicados, con el fin de que tanto funcionarios como contratistas puedan hacer uso y disponer de este espacio adecuado para consumir sus alimentos dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, así como también lograr la comodidad del personal, contribuyendo en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de espacios inadecuadas o en mal estado.

### **Contáctenos**

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta lo anterior los valores de adquisición de propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2021 con su respectiva depreciación son los siguientes

**DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (cifras en miles de \$)**

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R	% DEPRECIACIÓN
<b>Equipos de Comunicación</b>	177.557	167.544	94%
<b>Muebles y enseres</b>	202.710	79.071	39%
<b>Equipos de transporte</b>	94.918	94.918	100%
<b>Maquinaria y equipo</b>	5.617	5.441	97%
<b>Total</b>	<b>\$ 480.802</b>	<b>\$ 346.974</b>	<b>72%</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera- Proceso de Gestión Financiera- Contabilidad

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 94%, así como muebles y enseres en un 40%, maquinaria y equipo en un 97%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun contó con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, con la Compañía de Seguros MAFRE SEGUROS, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecun es el siguiente

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	4.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.700.000
RC servidores públicos	1.500.000
Manejo	850.000
Todo riesgo daños materiales	396.119
Automóviles	65.200

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera – Proceso de gestión Administrativa -Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

Para amparar los activos fijos y elementos de consumo de la entidad se adquirió la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual ampara todos los bienes muebles de propiedad de Fondecun y aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Al igual que la póliza de vehículos que ampara los daños y/o pérdidas que sufran el vehículo de propiedad de Fondecun o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos, también la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT.

En el mes de noviembre se adjudicó como nuevo intermediario de seguros la firma Jargu s.a como resultado del proceso adelantado, con el fin de que se trabaje en conjunto para así poder adquirir para la siguiente vigencia las pólizas del programa de seguros de la entidad, inicialmente el programa de seguros de la entidad se adiciono y prorrogó por 3 meses hasta el 31 de marzo de 2022, con el fin de adelantar el proceso del programa de seguros en el mes de enero 2022.

*Logros:*

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo a la normatividad, encontrando que equipos de comunicación esta depreciado en un 94%, muebles y enseres en un 39%, equipo e transporte en un 100% y maquinaria y equipo en un 97%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

**6.8.3. Vigencia 2022**

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad a la fecha, se tiene actualizado el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación de este.

Por otra parte el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, con el propósito de mejorar las condiciones del personal que presta sus servicios en la Entidad, tomó en arriendo la oficina 20-01 del piso 20 del edificio centro internacional, con el fin de que tanto funcionarios como contratistas puedan hacer uso y disponer de este espacio adecuado para consumir sus alimentos dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, así como también lograr la comodidad del personal, contribuyendo en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de espacios inadecuadas o en mal estado.

Los bienes muebles con que cuenta actualmente la entidad en propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes

**DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (cifras en miles de \$)**

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	177.557	169.737	95%
Muebles y enseres	202.710	83.566	41%
Equipos de transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y equipo	5.617	5.617	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 480.802</b>	<b>\$ 353.838</b>	<b>73%</b>

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera- Profes con funciones de Contador- Proceso de Gestión Financiera

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

El área contable realiza de acuerdo con la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 95%, así como muebles y enseres en un 41%, maquinaria y equipo en un 100%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 12 de septiembre de 2023, con la Compañía de Seguros AXXA COLPATRIA, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A

Las pólizas, el ramo, el valor asegurado que tiene actualmente Fondecun es el siguiente:

Ramo	Póliza	Vr. Asegurado
Todo Riesgo Daño Material	2201221003948	\$ 396.119.599
Infidelidad Riesgos Financieros	2201221003951	\$ 1.700.000.000
Manejo Global Entidades Estatales	2201221003949	\$ 850.000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	2201221003950	\$ 4.500.000.000
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2201221003952	\$ 1.500.000.000
Automóviles	2201121003468	\$ 65.200.000
SOAT Placa OHK904	2201122001223	SEGÚN LEY

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera- Profesional con funciones de Gestión de Recursos Físicos -Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

Para amparar los activos fijos y elementos de consumo de la entidad se adquirió la póliza de Todo Riesgo Daño Material, la cual ampara todos los bienes muebles de propiedad de Fondecun y aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros, contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.

Al igual que la póliza de vehículos que ampara los daños y/o pérdidas que sufran el vehículo de propiedad de Fondecun o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos, también la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT.

### Logros:

Se realiza conciliación con el área contable encargada de la depuración y manejo contable de cada uno de los bienes, esta actividad se realiza de acuerdo a la normatividad, encontrando que equipos de comunicación esta depreciado en un 95%, muebles y enseres en un 41%, equipo e transporte en un 100% y maquinaria y equipo en un 100%, aunque los equipos se encuentran en un porcentaje alto de depreciación, continúan en uso y se adelanta el respectivo mantenimiento, permitiendo el desarrollo de la gestión interna, a estos se les realizan los mantenimientos respectivos los cuales se registran respectivamente.

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





#### 6.8.4. Vigencia 2023

Con el fin de custodiar los diferentes bienes de la entidad a la fecha, se tiene actualizado el levantamiento físico de inventarios, verificando el estado del bien, el responsable y la ubicación de este.

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)			
CUENTA	VALOR ADQUISICION	DEPRECIACION	%
Maquinaria Y Equipo	5.617	4.035	72%
Muebles y Enseres	202.710	150.383	74%
Equipos de Comunicación	177.495	173.044	97%
Equipo de transporte	94.918	94.918	100%
	480.740	422.380	88%

Fuente: Subgerencia Administrativa y financiera- Profes con funciones de Contador- Proceso de Gestión Financiera

El área contable realiza de acuerdo con la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 95%, así como muebles y enseres en un 41%, maquinaria y equipo en un 100%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecun cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 14 de mayo de 2024, con la Compañía de Seguros AXXA COLPATRIA, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A

Las pólizas, el ramo, el valor asegurado que tiene actualmente Fondecun es el siguiente:

PROGRAMA DE SEGUROS										
RAMO	POLIZA	VIGENCIA DESDE (00:00 HORAS)	VIGENCIA HASTA (00:00 HORAS)	DIAS	VALOR ASEGURADO	TASA	TIPO	PRIMA NETA PERIODO	IVA 19%	PRIMA PERIODO INCLUIDO IVA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	12426	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 600.804.601		%	\$ 1.613.119	\$ 306.493	\$ 1.919.612
I.V.		12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 22.052.877		%	\$ 29.605	\$ 5.625	\$ 35.230
SUBTOTAL TRIM					\$ 622.857.477			\$ 1.642.724	\$ 312.118	\$ 1.954.842
AP. COLECTIVO	985102741	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 21.000.000		%	\$ 422.877	\$ -	\$ 422.877
AUTOMÓVILES	8002118174	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 99.700.000		%	\$ 2.241.884	\$ 425.958	\$ 2.667.842
INFIDELIDAD Y RIESGO FINANCIERO	8001003070	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 2.100.000.000		%	\$ 21.143.836	\$ 4.017.329	\$ 25.161.164
MANEJO	8001004014	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 1.000.000.000		%	\$ 26.849.315	\$ 5.101.370	\$ 31.950.685
RC GENERAL	8001484142	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 3.000.000.000		%	\$ 4.410.000	\$ 837.900	\$ 5.247.900
RC SERV. PUBLICOS	8001484141	12/09/2023	14/05/2024	245	\$ 2.000.000.000		%	\$ 40.273.973	\$ 7.652.055	\$ 47.926.027
SOAT	VARIAS	VARIAS	VARIAS		LOS DE LEY		%	\$ 1.304.548	\$ -	\$ 1.304.548
TOTALES								\$ 98.289.157	\$ 18.346.729	\$ 116.635.885

Los inventarios de bienes de la entidad se encuentran actualizados con corte a diciembre de 2023, el resumen del valor de adquisiciones se presenta a continuación y la relación detallada se evidencia en el ANEXO 25

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



## 7. GESTIÓN CONTRACTUAL

### 7.1 Régimen de contratación

#### 7.1.1 En calidad de contratante para su actividad industrial y comercial

De acuerdo con el ámbito constitucional, el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 indicó sobre el régimen jurídico de los contratos celebrados por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, calidad que ostenta Fondecún, que “Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado...” (Subrayas fuera del texto original)

En el mismo sentido, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso”.

Adicionalmente, respecto a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 indicó que “...Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, (...) que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, (...) se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales (...) la eficiencia de sus operaciones y por ende su competitividad frente al sector privado...”

Que respecto al sometimiento de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía mixta al régimen de derecho privado, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, indicó que <sup>1</sup>“la necesidad de que en su actividad industrial y comercial, tradicionalmente ajena al Estado y propia de los particulares, ellas actúen en términos equivalentes a éstos cuando realicen actividades similares, sin tener prerrogativas exorbitantes que atenten contra el derecho a la igualdad ni estar sujetas a procedimientos administrativos que entraben sus actuaciones y las pongan en situación de desventaja frente a sus competidores”, de tal manera que “(...) sus actividades de explotación industrial o comercial se desarrollen con las mismas oportunidades y las mismas ventajas o desventajas que las adelantadas por aquellos, sin que influya para nada su investidura de entidad estatal; que puedan actuar como particulares, frente a las exigencias de la economía y del mercado. Por ello, la regla general es que en sus actos y contratos se rijan las normas de derecho privado, (...)” (Subrayas fuera del texto original)

Así mismo, la jurisprudencia reitera que “la participación activa del Estado en el sector financiero, industrial y comercial, ha exigido que el legislador Colombiano señale un régimen contractual especial aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta

<sup>1</sup> Sentencia del 19 de agosto de 2004. Expediente 12.342. Actor: Sociedad Tronix Ltda. M.P Ramiro Saavedra Becerra, reiterada en sentencia de 6 de febrero de 2006. Exp. 13414 del mismo ponente

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





*con participación mayoritaria estatal, con miras a garantizar la agilidad y eficiencia de sus operaciones y por ende su competitividad frente al sector privado”, señalando adicionalmente que “...las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 tienen un régimen contractual que vincula dos ordenamientos: el privado, de manera preponderante, como ordenador y determinador del aspecto sustantivo del negocio jurídico; y los principios de la función administrativa, los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades...<sup>2</sup>”*

Es así que en atención a la normatividad y jurisprudencia citada los procesos contractuales que adelante el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún relacionado con su operación comercial, Empresa Industrial y Comercial vinculada a la Secretaría de Planeación, no se rigen por el Estatuto General de la Contratación Pública, sino por el derecho privado, sin perjuicio de observar e implementar los principios generales consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

### **7.1.2 En calidad de contratista en la suscripción de convenios y/o contratos interadministrativos**

Ahora bien, en los casos en los que Fondecún se comporta como contratista de diferentes entidades estatales para el desarrollo de la gerencia, administración y /o estructuración de proyectos, éste se rige bajo las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, específicamente en lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 2015, que indica la aplicabilidad de la modalidad de contratación directa, la cual permite la celebración de contratos interadministrativos, en tratándose de la articulación de dos entidades del Estado<sup>3</sup> para el cumplimiento de sus fines; toda vez que dichas prerrogativas contemplan que las entidades públicas pueden contratar directamente entre ellas siempre que las obligaciones derivadas de los contratos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

### **7.1.3 En calidad de contratante para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad**

En los casos en que Fondecún demande la adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras para el funcionamiento y/o proyectos de inversión de la entidad, aplicará el régimen de contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 489 de 1993<sup>4</sup> y lo consagrado en el Manual de Contratación expedido y adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2019.

<sup>2</sup> Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, Consejero Ponente: Danilo Rojas Betancourth, Sentencia del 13 de diciembre de 2017, Expediente número. 59.055.

Consejo de Estado, Sala de lo contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejera Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico Sentencia de 24 de octubre de 2016, Expediente número. 45.607.

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. 12 de diciembre de 2017 No. Radicación: 11001030600020160010600.

CP: Oscar Darío Amaya Navas.

<sup>3</sup> Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directiva; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (...) (Decreto 1510 de 2013, artículo 76)

<sup>4</sup> Artículo 93 Ley 489 de 1998. Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. **Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales**

#### **Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## 7.2 Manuales de contratación

Considerando el régimen de contratación de Fondecún, a continuación, se relacionan los Manuales de Contratación que han regido para la entidad desde su creación.

### Control modificaciones del Manual de Contratación- Régimen Privado

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN – REGIMEN PRIVADO		
ACUERDO	AÑO	MODIFICACIÓN
Acuerdo No. 004	2009	Se expide el Manual de Contratación de Fondecún
Acuerdo No. 011	2009	Modificó el Acuerdo No. 004 de 2009
Acuerdo No. 009	2010	Derogó el Acuerdo No. 004 y 011 de 2009
Acuerdo No. 001	2013	Se expide Manual de Contratación de Fondecún
Acuerdo N° 001	2019	Se expide nuevo Manual de Contratación de Fondecún
Acuerdo N° 006	2023	Se adopta el Manual de Contratación de Fondecún

### Manual de Contratación- Régimen Público

MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN – ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
ACUERDO	AÑO	MODIFICACIÓN
Acuerdo N° 003	2019	Acuerdo No 3 del 24 de diciembre de 2019 “Por el cual se adopta y se expide el Manual de Contratación, vigilancia y control de la ejecución contractual –Estatuto General de Contratación de la Administración Pública del Fondo de Desarrollo de Proyectos- Fondecún”.
Acuerdo N°006	2023	Se Adopta el Manual de Contratación de Fondecún

#### 7.2.1 Resumen de la contratación Vigencia 2020

A continuación, se presenta el consolidado general de la vigencia 2020 de la información de la gestión contractual, en virtud de los contratos que Fondecún celebra en el marco de sus líneas de negocios y sus necesidades de funcionamiento.

Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron de cada proyecto, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





La modalidad de contratación derivada se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	NO. DE PROCESOS EN SECOP
INVITACIÓN PÚBLICA	1	\$ 679.915.995	1
CONVOCATORIA POR CONCURSO	1	\$ 2.180.265.477	1
OFERTA DINÁMICA	2	\$ 1.495.500.000	2
CONTRATACIÓN DIRECTA	357	\$ 14.616.837.598	357
<b>TOTAL</b>	<b>361</b>	<b>\$ 18.972.519.070</b>	<b>361</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Estatuto General de Contratación de la Administración Pública “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	NO. DE PROCESOS EN SECOP
LICITACIÓN PÚBLICA	0		
SELECCIÓN ABREVIADA	0		
CONCURSO DE MÉRITOS	0		
CONTRATACIÓN DIRECTA	141	\$ 2.132.774.274,37	141
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	2	\$ 8.300.000	2
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>\$ 2.141.074.274</b>	<b>143</b>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

## 7.2.2 Resumen de la contratación Vigencia 2021

A continuación, se presenta el consolidado general del segundo trimestre de la vigencia 2021 de la información de la gestión contractual, en virtud de los contratos que Fondecún celebra en el marco de sus líneas de negocios y sus necesidades de funcionamiento.

### a) Contratación derivada a 31 de diciembre de 2021.

Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron en el marco de cada uno de los proyectos, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

La modalidad de contratación derivada se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
INVITACIÓN PÚBLICA	3	\$11.301.099.703	3
CONVOCATORIA POR CONCURSO	11	\$ 19.372.596.449	11
OFERTA DINÁMICA	5	\$ 8.695.049.194	5
CONTRATACIÓN DIRECTA	1403	\$ 85.942.058.758	1403
<b>TOTAL</b>	<b>1422</b>	<b>\$ 125.220.804.104</b>	<b>1422</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2021)

**b) Contratación de funcionamiento a 31 de diciembre de 2021.**

Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún con corte a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación, el cual, para esta clase de contratos señala que la normatividad aplicable es la establecida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De conformidad con las distintas “Modalidades de Contratación” se relaciona la información de la contratación efectuada así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
LICITACIÓN PÚBLICA	0	0	0
SELECCIÓN ABREVIADA	9	\$233.849.078,22	9
CONCURSO DE MÉRITOS	1	0	1
CONTRATACIÓN DIRECTA	199	\$ 2.585.957.732	199
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0	0	0
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	7	\$ 99.776.794	7
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>	<b>\$ 2.765.037.943.22</b>	<b>216</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2021)

**7.2.3 Resumen de la contratación Vigencia 2022**

A continuación, se presenta el consolidado general con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022 de la información de la gestión contractual, en virtud de los contratos que Fondecún celebra en el marco de sus líneas de negocios y sus necesidades de funcionamiento

**a) Contratación derivada a 31 de diciembre de 2022.**

Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron en el marco de cada uno de los proyectos, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

La modalidad de selección del contratista se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. PROCESOS	VALOR EN MILLONES	No. DE CONTRATOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
INVITACIÓN PÚBLICA	6*	\$ 28.793.738.741,63	8
CONVOCATORIA POR CONCURSO	0	0,00	0
OFERTA DINÁMICA	2	\$ 818.800.000	2
CONTRATACIÓN DIRECTA	731	\$ 48.180.686.529	731
<b>TOTAL</b>	<b>739</b>	<b>\$ 77.793.225.270,63</b>	<b>741</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2022)

\*El proceso de Invitación Pública IP-004-2022 fue adjudicado a 3 proponentes celebrándose, en consecuencia 3 convenios, razón por la cual se reporta un menor número de procesos en esta casilla

#### b) Contratación de funcionamiento a 31 de diciembre de 2022.

Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún con corte a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación, el cual, para esta clase de contratos señala que la normatividad aplicable es la establecida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De conformidad con las distintas Modalidades de Selección establecidas en la ley 1150 de 2007 se relaciona la información de la contratación efectuada así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. PROCESOS	VALOR EN MILLONES	Nº DE CONTRATOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
LICITACIÓN PÚBLICA	0	\$0,00	0
SELECCIÓN ABREVIADA	7	\$287.909.900	7
CONCURSO DE MÉRITOS	0	\$0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	160	\$ 2.930.065.762	160
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0	\$0,00	0
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	6*	\$151.412.740	5*
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>\$ 3.369.388.402</b>	<b>172</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2022)

\*El proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía IPMC-005-2022 fue declarado desierto, razón por la cual se reporta un mayor número de procesos en esta casilla.

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







#### 7.2.4. Resumen de la contratación Vigencia 2023

##### a) Contratación derivada a 31 de diciembre de 2023.

Se presenta el consolidado general de los contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, logística, suministro y adquisición de bienes que se suscribieron en el marco de cada uno de los proyectos, en virtud de las obligaciones adquiridas derivadas de los contratos interadministrativos.

La modalidad de selección del contratista se determinó de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, artículo 14 “Modalidades de la Contratación”, la cual se discrimina así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
INVITACIÓN PÚBLICA	10	\$43.527.752.725	10
CONVOCATORIA POR CONCURSO	4	\$5.382.796.789	4
OFERTA DINÁMICA	4	\$7.555.858.949	4
CONTRATACIÓN DIRECTA	1841	\$128.765.596.161	1841
<b>TOTAL</b>	<b>1859</b>	<b>\$185.232.004.624</b>	<b>1859</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2023)

##### a. Contratación de funcionamiento a 31 de diciembre de 2023.

Se presenta el consolidado general de la contratación suscrita para el normal desarrollo del funcionamiento de Fondecún con corte a 31 de octubre de 2023, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación, el cual, para esta clase de contratos señala que la normatividad aplicable es la establecida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. De conformidad con las distintas Modalidades de Selección establecidas en la ley 1150 de 2007 se relaciona la información de la contratación efectuada así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR EN MILLONES	N° DE PROCESOS PUBLICADOS SECOP Y RENDIDOS EN SIA OBSERVA
LICITACIÓN PÚBLICA	0	\$0	0
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$195.517.840	2
MARCO ACUERDO DE PRECIOS	6	\$110.591.119	6
CONCURSO DE MÉRITOS	0	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	223	\$5.256.098.613	223
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS	0	0	0
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	7	\$132.363.551	7
<b>TOTAL</b>	<b>238</b>	<b>\$5.694.571.123</b>	<b>238</b>

Fuente: Base de datos de Contratación - Oficina de Asesoría jurídica (Corte a 31 de diciembre de 2023)

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN



FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Hace parte integral de este informe el **ANEXO 26** en donde se detalla la contratación suscrita para las vigencias 2020,2021,2022, 2023.

De igual manera los contratos que se encuentran liquidados y en proceso de liquidación, se encuentran relacionados en el **ANEXO 27**

Las fichas técnicas de cada uno de los contratos interadministrativos junto con el detalle de la gestión realizada por la Subgerencia Técnica se detallan en el **ANEXO 28**

## Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)





## 8. DEFENSA JURÍDICA

La oficina Jurídica de Fondecún presentó los antecedentes, estado y recomendaciones de cada uno de los procesos administrativos, judiciales y penales existentes en Fondecún y sus respectivos Anexos que para el caso se encuentra y relaciona en el **ANEXO 29** que hace parte integral de este informe.

### 8.1 Vigencia 2020

Se ha propendido porque en cada actuación la entidad salga adelante y no se causen perjuicios económicos, haciendo los respectivos requerimientos a las aseguradoras y/o la vinculación a través de la figura del llamamiento en garantía según corresponda, presentación de excepciones, alegatos y otros memoriales en oportunidad. En los casos donde Fondecún actúa como parte interesada se hizo un análisis minucioso para abordar la estrategia más eficaz y eficiente en pro de los intereses de la entidad lo cual se ve reflejado en procesos como el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que promovió Fondecún en contra del Fondo Nacional de Regalías, en el cual en primera instancia fueron acogidas las pretensiones presentadas favoreciendo la decisión a la entidad, esperamos que en segunda instancia el fallo sea confirmado.



El análisis de las demandas y procesos sancionatorios en curso ha permitido que se consolide una estrategia integral de defensa y definir los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.

### 8.2 Vigencia 2021

Se ha propendido porque en cada actuación la entidad salga adelante y no se causen perjuicios económicos, haciendo los respectivos requerimientos a las aseguradoras y/o la vinculación a través de la figura del llamamiento en garantía según corresponda, presentación de excepciones, alegatos y otros memoriales en oportunidad. En los casos donde Fondecún actúa como parte interesada se hizo un análisis minucioso para abordar la estrategia más eficaz y eficiente en pro de los intereses de la entidad lo cual se ve reflejado en procesos como el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que promovió Fondecún en contra del Fondo Nacional de Regalías, en el cual en primera instancia fueron acogidas las pretensiones presentadas favoreciendo la decisión a la entidad, esperamos que en segunda instancia el fallo sea confirmado.

De igual manera se resalta la gestión adelantada en el proceso de Controversias Contractuales que adelantó el municipio de Soacha en contra de Fondecún, el cual el fallo del Consejo de Estado en segunda instancia fue favorable para la Entidad de conformidad con la defensa técnica ejercida, en providencia del 19 de noviembre de 2021 notificada por estado del 25 de noviembre de 2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió: “obedecer y cumplir lo dispuesto por el Consejo de Estado” quedando así archivado definitivamente el proceso.

#### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



Adicionalmente, gracias a la defensa técnica ejercida por Fondecún, se logró probar la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y con ello se desvinculó al Fondo del proceso de Controversias Contractuales promovido por la Unión Temporal Ubaté 2011 (compuesta por Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO) contra el ICCU y Fondecún, de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que recientemente decidió desvincular definitivamente a Fondecún de este proceso.

El análisis de las demandas y procesos sancionatorios en curso ha permitido que se consolide una estrategia integral de defensa y definir los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.

### 8.3 Vigencia 2022

Se ha propendido porque en cada actuación la entidad salga adelante y no se causen perjuicios económicos, haciendo los respectivos requerimientos a las aseguradoras y/o la vinculación a través de la figura del llamamiento en garantía según corresponda, presentación de excepciones, alegatos y otros memoriales en oportunidad.

Gracias a la defensa técnica ejercida por Fondecún, se logró probar la falta de legitimación en la causa por pasiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y con ello se desvinculó al Fondo del proceso de Controversias Contractuales promovido por la Unión Temporal Ubaté 2011 (compuesta por Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO) contra el ICCU y Fondecún (radicado número 25000233600020190018600), de conformidad con lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que decidió desvincular definitivamente a Fondecún de este proceso

Adicionalmente, luego de múltiples reuniones y mesas de trabajo conjuntas entre Fondecún y el Ministerio del Deporte, el 14 de marzo de 2022 se suscribió contrato de transacción entre dichas entidades y la aseguradora AXA Colpatria Seguros, a fin de finalizar anticipadamente el litigio suscitado en relación con el Contrato Interadministrativo No. 1379 de 2017 que tenía por objeto *“Realizar la gerencia integral de proyectos para ejecutar la interventoría de los contratos de obra, objeto de financiación y cofinanciación de Coldeportes para las vigencias 2017, 2018 y 2019, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental necesario para el control de la infraestructura recreodeportiva y deportiva”*, el cual se adelantaba en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el radicado número 25000233600020210028300. En virtud de dicho contrato de transacción, que fue aceptado por el Tribunal mediante auto del 21 de abril de 2022, dándose por terminado el proceso, las partes acordaron, entre otras estipulaciones *“Que se compense el 7.14%, que corresponde al porcentaje de ejecución no recibido satisfactoriamente por el Ministerio del Deporte, del valor total del Contrato Interadministrativo No. 1379 de 2017 —este es, \$40.422.355.126—, lo cual equivale a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.886.156.156), valor que afectará el saldo adeudado por el Ministerio del Deporte a Fondecún correspondiente a la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES*

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





*CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.925.470.339).”*

Así las cosas, el monto objeto de la transacción correspondió al porcentaje de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1379 de 2017 que no fue recibido por parte del Ministerio del Deporte en el Informe Final de Supervisión. De tal manera, por virtud del contrato de transacción el cual fue debidamente aprobado por el Tribunal, el Ministerio del Deporte pagó a Fondecún la suma de \$4.039.314.183 en el mes de agosto de 2022.

En los casos donde Fondecún actúa como parte interesada se hizo un análisis minucioso para abordar la estrategia más eficaz y eficiente en pro de los intereses de la entidad lo cual se ve reflejado en procesos como el proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que promovió Fondecún en contra del Fondo Nacional de Regalías, en el cual en primera instancia fueron acogidas las pretensiones presentadas favoreciendo la decisión a la entidad, esperamos que en segunda instancia el fallo sea confirmado.

El 28 de febrero de 2022 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca libró mandamiento de pago en contra de los integrantes de la Unión Temporal Centros Día y Seguros La Equidad por un valor de \$1.902.247.758,44 y libró orden de embargo para éstos por una suma de hasta \$3.804.495.516,44 de modo que encontró ajustado a derecho la declaratoria del siniestro, incumplimiento y constitución del título ejecutivo en contra de esta unión temporal que durante el plazo de ejecución del contrato de Obra No. 1298 de 2017 y tenía a su cargo el diseño y construcción del Centro Día Campo Verde y cuyo avance de obra al finalizar el plazo de ejecución del negocio jurídico concluyó en un 17%, lo que originó que desde la Secretaría de Integración Social se multará, declarara el incumplimiento de Fondecún y la Entidad fuera demandada por los mayores perjuicios. Fondecún aceptó el pago de la totalidad de las sumas de que trata el mandamiento de pago, incluyendo los intereses moratorios por valor de \$328.990.657,44 causados a la fecha de presentación de la demanda, es decir, la suma total de \$1.902.247.758 y se suscribió acuerdo de pago, así las cosas, Fondecún logró recuperar el dinero adeudado y el proceso finalizó el 13 de julio de 2022 mediante auto que decretó la terminación por pago y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

El análisis de las demandas y procesos sancionatorios en curso ha permitido que se consolide una estrategia integral de defensa y definir los lineamientos para prevenir el daño antijurídico y adoptar la política de defensa judicial de la entidad con base en la realidad de las pretensiones y riesgos que se derivan del ejercicio de la contratación derivada para la Gerencia Integral de Proyectos.

#### **8.4 Vigencia 2023**

Actualmente el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca ha consolidado una estrategia integral de defensa judicial, lo cual le ha permitido definir los lineamientos de prevención de daño antijurídico, permitiendo minimizar los riesgos de materializar afectaciones económicas y/o reputacionales. De acuerdo con la Información requerida – la Oficina Asesora Jurídica relaciona a continuación los procesos judiciales activos y su estado con corte 31 de diciembre de 2023 (detalle **ANEXO 29**)

#### **Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📧 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## 9. GESTIÓN DOCUMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; se estableció el Plan Institucional de Archivos – PINAR y del Programa de Gestión Documental, documentos que soportan la Gestión adelantada frente a este tema dentro de la entidad y cuyos documentos pueden verificarse en el **ANEXO 30**

### Instrumentos archivísticos, políticas, procedimientos, protocolos, manuales:

1. Plan institucional de archivo – PINAR.	Aprobado mediante Acta de MIPG No. 2 DE 2022.
2. Programa de gestión documental – PGD.	Aprobado mediante Resolución No. 027 de 2020
3. Tablas de retención documental –TRD. Cuadro de clasificación documental.	Aprobado mediante Resolución No. 028 de 2020 En proceso de actualización.
4. Plan estratégico de ATU y comunicaciones.	Aprobado mediante Resolución No. 019 de 2021
5. Política de gestión documental.	Aprobado mediante Resolución No. 027 de 2022
6. Banco terminológico de series y subseries documentales.	Aprobado mediante Acta No. 8 MIPG de 2021.
7. Tablas de valoración documental – TVD.	Aprobado mediante Acta No. 8 MIPG de 2021.
8. Inventarios documentales.	Procesos y procedimientos 2022.
9. Tablas de control de acceso –TCA.	Aprobado mediante Acta de MIPG No. 9 DE 2022.
10. Protocolo de prevención y primeros auxilios.	Aprobado mediante Acta de MIPG No. 10 DE 2022.
11. Sistema integrado de conservación – SIC.	
12. Manual gestión de documentos y expedientes electrónicos.	
13. Procesos y procedimientos.	Aprobado mediante Acta de MIPG No. 8 DE 2022.

Fondecún suscribió el contrato de prestación de servicios con Add Multiservicios Corporativos, para el servicio de bodegaje, custodia, préstamo, transporte inicial y final del archivo de Fondecún. Por consiguiente, la documentación remitida reposa en las bodegas que quedan ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 10 – 05,

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co







<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, BODEGAJE, CUSTODIA, PRÉSTAMO (UBICACIÓN Y ENVÍO DESDE Y HACIA LA BODEGA), TRANSPORTE INICIAL Y FINAL DEL ARCHIVO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	01 de febrero de 2023	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
<b>VALOR INICIAL</b>	Ochenta y nueve millones novecientos tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$89.903.964).		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	12 meses		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de enero de 2024.		

### Gestión Documental Archivo de Custodia

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023	
TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	1,538	TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	2025	TOTAL DE CAJAS EN CUSTODIA	2918
TOTAL DE METROS LINEALES	307,6	TOTAL DE METROS LINEALES	405	TOTAL DE METROS LINEALES	583,6

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



## 10. PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante la vigencia 2023, conforme al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Cundinamarca se remitió avance final del plan de mejoramiento suscrito para la vigencia 2020 en el mes de enero de 2023.

Durante la vigencia 2022, se atendió una visita de control fiscal por parte de ente de control, por medio de la auditoría financiera y de gestión, obtenido como resultado del informe definitivo de esta auditoría, para la vigencia fiscal 2021, por parte de la Contraloría de Cundinamarca; con el fin de facilitar la relación e interacción, esta oficina acompañó los procesos de auditoría desde su inicio y hasta la construcción de los planes de mejoramiento.

Dentro del desarrollo de la auditoría adelantada por la Contraloría de Cundinamarca, a la vigencia 2021, se realizó seguimiento por parte del ente de control a los planes de mejoramiento abiertos y vigentes (vigencia 2019), emitiendo concepto favorable con relación al mismo.

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA										
AÑO DE VISITA	VIGENCIA AUDITADA	ENTE DE CONTROL	No. HALLAZGOS	TIPO				ESTADO		% CUMPLIMIENTO
				ADMINISTRATIVO	DISCIPLINARIO	FISCAL	PENALES	ABIERTO	CERRADO	
2019 Ejecución del plan en la vigencia 2020	2018	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad integral Vigencia Fiscal 2018	43	43	10	2 (\$144.045.209)	0	0	43	81,16 vigencia 2020
2020	2019	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad integral Vigencia Fiscal 2019	18	18	3	1 (\$9.076.00)	0	0	18	80,00 vigencia 2022
2021	2020	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2020	16	16	3	0	0	2	14	86,21 vigencia 2023
2022	2021	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2021	15	15	0	0	0	9	6	Plan en ejecución hasta el 31 Dic-23
2023	2022	CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Auditoría financiera y de gestión Vigencia Fiscal 2022	9	9	0	0	0	9	0	En Trámite de respuesta a Observaciones

Fuente: oficina de Control Interno -Fondecun

En el **ANEXO 31** se encuentra información detallada de los planes de mejoramiento suscritos para cada vigencia, a saber 2019, 2020, 2021

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





## 11. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno (OCI) desarrolla acciones que apalancan el cumplimiento de la misión y visión de la entidad a través de un ejercicio de asesoría y evaluación independiente y objetiva, generando recomendaciones que contribuyen al mejoramiento de FONDECUN. Esta oficina ejecuta auditorías, seguimientos, acompañamientos, asesorías y evaluaciones a los procesos, dependencias, proyectos y en general a la gestión de la entidad según lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 951 de 2005, la Ley 1712 de 2014, y la Guía “Rol de las Oficinas de Control Interno” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Conforme a la anterior normatividad, la Oficina de Control Interno presenta la gestión realizada en la vigencia 2023 y los resultados obtenidos desde cada uno de sus roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de la gestión del riesgo y evaluación y seguimiento; dando respuesta y cumplimiento a las actividades de aseguramiento y consultoría enmarcadas en el Plan Anual de Auditorías (PAA) y a las metas proyectadas en el Plan de Acción 2023.

En cumplimiento de los mandatos legales, se prepara el siguiente informe, basado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como lo descrito en la Cartilla de Administración Pública “Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces” emitida por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública”, relacionada con 5 roles:

- **Liderazgo Estratégico:** soporte estratégico para la toma de decisiones del Gobernador, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- **Enfoque Hacia la Prevención:** valor agregado mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.
- **Evaluación de la Gestión del Riesgo:** proporcionar como tercera línea de defensa, un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo.
- **Evaluación y Seguimiento:** evaluación planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno.
- **Relación con Entes Externos de Control:** servir como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

Durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento y evaluación de la gestión institucional de manera permanente a través de la ejecución del Plan Anual

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



de Auditorías, conforme a los 5 roles de esta oficina, logrando de esta manera agregar valor a la entidad por medio de la oportunidad y pertinencia en la generación de alertas, el acompañamiento, la entrega de recomendaciones y la asesoría en las diferentes instancias y procesos de la entidad.

### 11.1 Rol Liderazgo estratégico

A través de la evaluación de la gestión institucional, la ejecución del Plan Anual de Auditorías y el seguimiento permanente a los indicadores de gestión se logró con objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia, el alcance de las metas estratégicas, agregando valor a entidad.

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS:** La Oficina de Control Interno ha sido un soporte estratégico para la toma de decisiones. Para cada una de las vigencias, se aprobó el plan anual de auditoría en el comité Coordinación de Control Interno mediante acta de comité.

**INFORME SEMESTRAL INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** La OCI como tercera línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), realiza la evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de FONDECUN, lo cual ha fortalecido la estructura organizacional para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación.



A través de la actualización del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, la estructura MECI Avanzado, 7ª Dimensión de MIPG, en su evaluación del primer semestre del año 2023, Fondecun presenta un avance del 93%, ubicándose en un nivel alto. Lo que permite concluir que en MIPG los cinco componentes del Sistema de Control Interno, se encuentran operando de manera integral y articulada, pero existen aspectos por mejorar. Esta calificación motiva a seguir comprometidos en el cumplimiento de la misión institucional, con enfoque de fortalecimiento y mejora continua.

Se indica que este reporte se realiza y consolida en atención a lo estipulado en el (artículo 156) del Decreto 2106 de 2019 el Fondo debe publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública y de acuerdo con la circular externa No.100-006 de 2019 donde nos informa la fecha de corte de 1 de enero al 30 de junio y la fecha de publicación 31 de julio de 2023, del 1 de julio al 31 de diciembre y la fecha de publicación 31 de enero de la siguiente vigencia.

La oficina de control interno elaboró y publicó el informe correspondiente a las vigencias 2021, 2022, 2023 y se encuentran publicados en la página web institucional.

[https://fondecun.gov.co/transparencia-informe\\_pormenorizado/##551-698-2023-1693428082](https://fondecun.gov.co/transparencia-informe_pormenorizado/##551-698-2023-1693428082)

#### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Componente	Nivel de Cumplimiento 2021 Primer semestre	Nivel de Cumplimiento 2021 Segundo Semestre
AMBIENTE DE CONTROL	100%	100%
EVALUCION DEL RIESGO	75%	80%
ACTIVIDADES DEL CONTROL	90%	100%
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	93%	93%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	90%	95%
TOTAL	90%	94%

Componente	Nivel de Cumplimiento Primer semestre 2022	Nivel de Cumplimiento Segundo Semestre 2022
AMBIENTE DE CONTROL	98%	96%
EVALUCION DEL RIESGO	91%	91%
ACTIVIDADES DEL CONTROL	79%	77%
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	80%	82%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	91%	93%
TOTAL	88%	88%

Componente	Nivel de Cumplimiento 2023 Segundo Semestre	Nivel de Cumplimiento 2023 Segundo Semestre
AMBIENTE DE CONTROL	85%	
EVALUCION DEL RIESGO	88%	
ACTIVIDADES DEL CONTROL	96%	
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	96%	
ACTIVIDADES DE MONITOREO	100%	
TOTAL	93%	0%

Fuente: oficina de Control Interno

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co





## COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO:

En cumplimiento con el Decreto 1083 de 2015 el cual dispone que las entidades y organismos del Estado están obligados a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor instancia decisoria en los asuntos de Control Interno; la OCI convocó a comités de Coordinación de Control Interno cada una de las vigencias, en las que se dio a conocer los resultados de la gestión realizada, aprobación del plan anual de auditoría e informes de ley, dando cumplimiento a la Resolución 018 de 2021, por medio del cual se actualiza el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y se adopta su reglamento se efectuaron las reuniones indicadas.

El funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor y decisorio en temas de control interno y con funciones definidas, ha permitido importantes avances en el diseño, implementación y mantenimiento de la estructura del MECI a través de sus cinco componentes.

### 11.2 Rol Enfoque Hacia la Prevención

**FOMENTO CULTURA DEL CONTROL INTERNO:** La Oficina de Control Interno llevo a cabo actividades de sensibilización y capacitación para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento organizacional, en el marco del Plan de Fomento de la Cultura del Autocontrol y a partir del análisis de oportunidades de mejora identificados desde los diferentes roles de la OCI. De esta manera, se desarrollaron:

- *Política de administración de riesgos*
- *Por la cual se crea el acta de informe de gestión” ley No. 951 / 2005*
- *Planes de mejoramiento*
- *Sombras y fantasmas que si jexisten!*
- *Que es el control interno*
- *Objetivos de sistema de control interno*
- *Dimensión No.1 de MIPG Talento Humano*

**ASESORIA A LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO:** Bajo el marco del rol de enfoque hacia la prevención de la Oficina de Control Interno, se ha realizado las respectivas capacitaciones y asesorías para la formulación de planes de mejoramiento eficaces y eficientes en función de combatir las causas raíz que han generado los hallazgos de las auditorías practicadas tanto a nivel interno como externo.

### 11.3 Rol Evaluación de la Gestión Del Riesgo

**EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:** La OCI evalúa el diseño, ejecución y solidez de los controles existentes con el fin de presentar información relevante a los procesos, para facilitar la toma de decisiones para el mejoramiento de la administración de riesgos, adicionalmente, ha

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





proporcionado un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) por medio de la fijación de la Política de Administración del Riesgo y la evaluación de la efectividad de los controles. Evaluando aspectos internos y/o externos que pueden presentar una amenaza para la entidad, logrando establecer acciones efectivas representadas en actividades de control.

Dentro del análisis del contexto estratégico, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP versión 5, que orientan las decisiones de FONDECÚN, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de acuerdo con el entorno en el cual se desenvuelven. De otra parte y al ser un componente de la Séptima Dimensión del MIPG, para una adecuada Administración del Riesgo se debe tener en cuenta la Planeación Estratégica (misión, visión, establecimiento de los objetivos de calidad, metas, factores críticos de éxito, etc). Analizando el mapa de riesgos institucional, se tienen identificados los riesgos asociados a los objetivos institucionales y los objetivos de proceso, de este modo se puede establecer los riesgos a los que se encuentra expuesta la FONDECÚN a nivel estratégico y operacional, y gestionar de manera adecuada los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión.

**IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS:** Luego del análisis del contexto estratégico, la identificación, valoración y monitoreo por proceso, la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, el cual fue diseñado durante el primer semestre de la vigencia 2023 y en proceso de actualización de acuerdo con los nuevos lineamientos y asesoría por parte de las oficinas de Planeación y Control Interno durante el periodo 2023.

En este orden de ideas se procedió por parte de control interno a realizar el seguimiento y la evaluación al mapa de riesgos vigente, verificando las acciones definidas por FONDECUN para la administración del riesgo a través de la observación y revisión de los registros soporte de cada acción propuesta y la aplicación de la metodología para la definición tanto de los riesgos como de sus controles.

La Oficina de Control Interno verificó el estado actual de la matriz de riesgos de la entidad, así como también el monitoreo realizado por los líderes de proceso y el registro de materialización de los mismos.

De otra parte, la Oficina de Control Interno insiste en el cuidado que se debe tener en cuanto a la redacción de los riesgos y recomienda continuar con el trabajo de identificación de riesgos en la vigencia 2023.

Se llevo a cabo la evaluación de la gestión de riesgos en 8 procesos. Se evaluaron 28 riesgos de gestión y ocho (8) riesgos de corrupción de los cuales 6 son de corrupción y 2 son de fraude mediante un plan de trabajo en el primer semestre del año en el cual se verificó el diseño de controles, la ejecución de estos y el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos.

**EVALUACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:** El Plan Anticorrupción es objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con una actividad de revisión de manera independiente y objetiva presentando conclusiones respecto al Sistema de Control Interno y al avance

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



de cumplimiento de las actividades programadas en cada componente que lo integran. Este resultado es publicado en la página web de la entidad en los términos de Ley establecidos.

Para el año 2023 se establecieron actividades importantes en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incorporando cada uno de los componentes a desarrollar, Lo cual denota compromiso frente a las actividades del PAAC, que se traduce en la gestión por parte de los procesos en los riesgos identificados de corrupción, con el fin de minimizar su materialización.

Para el año 2023 se establecieron actividades importantes en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incorporando cada uno de los componentes a desarrollar, Lo cual denota compromiso frente a las actividades del PAAC, que se traduce en la gestión por parte de los procesos en los riesgos identificados de corrupción, con el fin de minimizar su materialización.

<https://fondecun.gov.co/transparencia-controlinterno-otros-informes/#554-574-2022-1660242832>

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 de FONDECUN, realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano conformidad con lo instado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con lo establecido en el Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6, corresponde a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, efectuar seguimiento a las actividades a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de la vigencia, publicar el informe resultante en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la fecha del corte; por lo que se llevó a cabo la verificación al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2023 – primer cuatrimestre, 1 de mayo al 30 de agosto y a 31 de diciembre con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan el instrumento de control de la corrupción con el que cuenta la Entidad.

#### 11.4. Rol Evaluación y Seguimiento

**AUDITORIA INTERNA DE GESTION:** Para cada una de las vigencias, en cumplimiento a lo establecido en el plan anual de auditoría se realizaron Auditorías internas de Gestión, en cumplimiento a lo programado en el plan anual de auditoría para cada año.

**PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS INTERNAS:** Para la vigencia 2023 la OCI realizó las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones que se generaron como consecuencia de los procesos de autoevaluación y auditoría interna de gestión, estos planes se encuentran en ejecución y su seguimiento se realiza en los meses de abril, junio y septiembre, de acuerdo con los establecido en el plan anual de auditoría vigencia 2023.

AUDITORÍAS INTERNAS
AUDITORÍAS INTERNAS VIGENCIA 2021

#### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



VIGENCIA AUDITADA	PROCESO	No. HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	ESTADO HALLAZGOS	
				Abierto	Cerrado
2020	Gestión contractual	4	4	0	4
2020	Gestión de bienestar y del talento humano	4	8	2 No Cumplidos	2
<b>AUDITORÍAS INTERNAS VIGENCIA 2022</b>					
VIGENCIA AUDITADA	PROCESO	No. HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	ESTADO HALLAZGOS	
				Abierto	Cerrado
2021	Estructuración, gerencia y administración de proyectos	4	7	0	4
2021	Gestión Documental	3	9	0	3
2021	Auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).	4	6	0	4
2021	Auditorías de gestión norma técnica NTC 6047 de infraestructura	0	4	0	0
2021	Gestión Jurídica y Gestión contractual	4	7	0	4
2021	Gestión de Bienestar y del Talento Humano	7	6	0	7
<b>AUDITORÍAS INTERNAS VIGENCIA 2023</b>					
VIGENCIA AUDITADA	PROCESO	No. HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	ESTADO HALLAZGOS	
				Abierto	Cerrado
2022	Estructuración, gerencia y administración de proyectos	5	7	5	0
2022	Gestión Documental	5	9	2	3
2022	Auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).	4	6	4	0
2022	Auditorías de gestión norma técnica NTC 6047 de infraestructura	0	4	0	0
2022	Gestión Jurídica y Gestión contractual	4	7	0	4
2022	Gestión de Bienestar y del Talento Humano	7	6	0	7
2022	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo- 2023	6	18	0	6

Fuente: oficina de Control Interno- Fondecun

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**INFORMES DE LEY:** Dando cumplimiento a los requisitos normativos e institucionales en temas relacionados al seguimiento del sistema de control interno garantizando la transparencia de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno de Fondecún.  
Se relacionan los informes presentados en la vigencia 2023.

INFORME		# INFORMES Presentado	Informe por presentar	DESTINATARIO	CONCLUSIONES
1	Medición Estado de Avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI en el marco de MIPG a través de FURAG vigencia 2023	1		DAFP	Se presento de acuerdo con los lineamientos del DAFP, los reportes del FURAG el rendido día 25 de julio de 2023.
2	Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno (Informe pormenorizado)	1	1 enero 2024	Gerente General - Comunidad	Se realizó un informe Semestral de acuerdo con lo estipulado, en los cuales se evidencia que el Estado del sistema de Control Interno de la entidad está en un promedio del 93%, reflejando en ello un Sistema efectivo, integrado con los lineamientos y con el funcionamiento adecuado de sus componentes
3	Informe de evaluación sistema de control Interno Contable	1		CHIP	El control interno contable de FONDECUN obtuvo una calificación de 4,88 con interpretación en la escala de calificación cualitativa EFICIENTE- informe rendido el día 27 de febrero de 2023.
4	Informe de evaluación de la gestión por dependencias	1	1 enero 2024	Gerente General	En el año 2023 se realizó la revisión de la evaluación por cada una de las dependencias de fondecun, evaluando en ellos la efectividad de la gestión con base en las actividades programadas y las metas propuestas durante el año 2022. pendiente evaluar 2023,
5	Informe de seguimiento a los derechos de autor	1	1 enero 2024	Dirección nacional de derechos de autor	Teniendo en cuenta la información suministrada por la subgerencia administrativa y financiera de Fondecun se encontró diferencia en las cantidades de licencias y equipos, se sugiere realizar una estrategia de depuración de inventarios para tener un inventario de software unificada.
6	Informe de seguimiento a rendición de cuentas y participación ciudadana	2		Comunidad	La profesional en Planeación realizó un importante trabajo de rendición permanente de cuentas durante la vigencia 2022, con el objetivo de informar a través de medios de comunicación internos y externos, la gestión de la entidad. Se logró cumplir con los dos espacios programados para la rendición de cuentas.
7	Informe Austeridad en el Gasto	3	1 enero 2024	Gerente General - Comunidad	Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad correspondiente al I y II Trimestre de la vigencia 2023 y IV trimestre 2022
8	Informe de Avance Plan de Mejoramiento Auditorías Externas Contraloría de Cundinamarca	3		Contraloría Departamental de Cundinamarca	en el mes de enero y julio de 2023 se remitió el avance del plan de mejoramiento suscrito con la contraloría de Cundinamarca para el plan de mejoramiento vigencia 2020 y 2021
9	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	2	1 enero 2024	Gerente General - Comunidad	Se han realizado dos informes por cuatrimestre para el año 2023, teniendo avances no tan significativos.
10	Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos. PQRS	2	1 enero 2024	Gerente General	En el mes de enero y julio de 2023, se realizó evaluación y verificación la oportunidad, el manejo y trazabilidad de las Peticiones, quejas reclamos y sugerencias recepcionadas en el Fondo

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co







11	Seguimiento Riesgos Corrupción	2	1 enero 2024		Se han realizado dos informes por cuatrimestre para el año 2023, teniendo avances reportados.
12	Seguimiento Arqueo de Caja Menor - conciliación Bancaria	3		Gerente General	En cuanto al Resultado de evaluación de la gestión frente al manejo de los recursos de la caja menor constituida en la vigencia 2023. Resultado de la actividad de auditoría: Se verificaron de forma presencial los soportes y se evidencia cumplimiento de lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda para el funcionamiento de la Caja Menor, mediante cuestionario efectuado a la responsable de la Caja Menor
13	SIGEP - Procesos vinculación, desvinculación, hojas de vida, Declaración de Bienes y Rentas, Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019)	1		Gerente General - Comunidad	En lo relacionado con hojas de vida se realizó gestión de creación de usuario en SIGEP II y se realizaron recomendaciones tendientes a gestionar las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas actualizadas de contratistas.
14	Informe de seguimiento al mapa de riesgos institucional	2	1 enero 2024	Gerente General - Comunidad	Oficina de Control Interno en su rol y responsabilidad de la tercera línea de defensa establecida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); llevó a cabo seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023 y 2022 en el mes de enero y julio de 2023.
15	Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías internas de Gestión - Cierres	4		Gerente General	Se realizó un seguimiento a los planes de mejora de la vigencia 2021 y 2022, en los meses de marzo y junio, septiembre, pendiente diciembre de 2023
16	Informe de seguimiento plan estratégico de talento humano	1		Gerente General	Se realizó seguimiento a Planes Institucionales del fondo de Desarrollo de Proyectos a cargo del área de Talento Humano en la vigencia 2023, bajo los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
17	Informe de seguimiento evaluación de estándares de conducta y prácticas de principios y valores	1		Gerente General	informe seguimiento específico a los estándares de conducta y práctica de los principios y valores del servicio público en fondecun
18	Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal	1		Gerente General	La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2023 una auditoría a la ejecución presupuestal de FONDECUN de la vigencia 2023 con corte a primer semestre de 2023.
19	Informe de seguimiento plan de Comunicaciones	1		Gerente General	Se realizó seguimiento al Plan de comunicaciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos a cargo del área de comunicaciones – Subgerencia Técnica en la vigencia 2023, bajo los lineamientos establecidos en plan de auditorías aprobado para la vigencia 2023.
20	Informe de seguimiento a los criterios de accesibilidad web NTC-5854	1		Gerente General	Se evaluó la implementación de la norma técnica NTC 6047 de 2013 por FONDECUN, en la cual se establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de accesibilidad
21	Informe de seguimiento al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	1		Gerente General	Se verifica el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST de la entidad, identificando las posibles áreas de mejora para prevenir riesgos laborales y fortalecer continuamente las prácticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la normativa vigente.

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

22	Transparencia institucional Ley 712 de 2014 de Cumplimiento Seguimiento Matriz Transparencia (Procuraduría) resolución 1519 2020 MinTIC	1		Gerente General	Se realizo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública, se realizan 8 observaciones
23	seguimiento ley de cuotas	1		Gerente General	Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, (Ley de Cuotas) relacionado con la participación efectiva de la Mujer en los niveles del poder público del máximo nivel decisorio de la administración pública
24	Fomento Cultura del Control	6		Funcionarios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Líneas de defensa</li><li>• Planes de mejoramiento</li><li>• Charlas Acompañamientos y Asesoría para la Actualización de los Mapas de Riesgos</li><li>• Campaña Lúdica Para qué sirve nuestro sistema de control interno.</li><li>• Objetivos del Sistema de Control Interno.</li><li>• DIMENSIÓN No. 1 - TALENTO HUMANO - MIPG</li></ul>
		43	8		

Fuente: oficina de Control Interno

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





## 12. COMITES Y/O JUNTAS A LAS QUE PERTENECE

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- FONDECUN, hace parte de la Junta Directiva de la Empresa Férrea y de la Asamblea de Accionistas, allí tienen acciones, la cual una de ellas es compartida con la Gobernación de Cundinamarca, certificación de estas, así como la participación de Juntas Directivas y disposición de actas se puede evidenciar en el **ANEXO 32**

## 13. TEMAS SOBRE LOS CUALES DEBEN DARSE PRIORIDAD A CORTO PLAZO PARA MITIGAR CUALQUIER AFECTACIÓN AL SERVICIO

En atención a este ítem y con el interés de establecer temas que deben ser tenidos en cuenta por la nueva administración, se relacionan las tareas a realizar durante los primeros 45 días **ANEXO 33**

De igual manera y con el propósito de atender los contratos de funcionamiento que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad se detalla el estado y temporalidad de los mismos en el **ANEXO 34** con el propósito de ser atendidos

## 14. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS



En atención a la gestiones realizadas durante el cuatrenio, es importante resaltar el fortalecimiento de la línea de negocio de la gerencia integral, pues es a través de esta, que se ha logrado impactar y gestionar recursos para el normal funcionamiento de la entidad, en este sentido el fortalecimiento del Good Will con las entidades que mantuvieron su confianza como clientes y la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos y cumplimiento de los objetos contratados representa confianza ante los diferentes clientes.

El poder abrir espacios en la contratación con entidades de orden distrital y nacional amplia la cobertura e incrementa la oportunidad de negocio, es importante recomendar que los criterios de negociación y la apertura de nuevos cliente ayudan al fortalecimiento institucional y presupuestal de la entidad.

Se recomienda que a partir de la experiencia de ejecutores de proyectos, se pueda fortalecer las otras líneas de negocio que tiene la entidad, estructurar proyectos y lograr gestionar recursos de otras fuentes de financiación, trabajar en el desarrollo de asociaciones público privadas ampliando el portafolio de servicios; como potenciales clientes los municipios y administraciones regionales fortaleciendo sus bancos de proyectos.

Entre lo principales logros de la actual administración se tienen:

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

## **BUENOS RESULTADOS FINANCIEROS**

Gracias a los buenos resultados financieros se ha logrado fidelizar la confianza de los clientes nacionales y departamentales

## **FORTALECIMOS EL ESQUEMA DE NEGOCIOS**

Fondecun ha fortalecido su esquema de negocio, logrado afianzar su idoneidad en la gerencia integral de los proyectos

## **ESTABILIZACIÓN FINANCIERA**

Se logró estabilizar las finanzas generando utilidad, en los últimos períodos

## **SUPERACIÓN HISTÓRICA DE LA META COMERCIAL**

Se logró cumplir y superar la meta comercial establecida, logrando así cumplir con los compromisos de funcionamiento adquiridos

## **CARTERA**

Se logró sanear la cartera



## **Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co







# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Entre las principales recomendaciones se establecen:

**1. MANTENER UNA GERENCIA DINAMICA**  
Lograr mantener una gerencia dinámica y de concreción de negocios

**2. ADECUADO SEGUIMIENTO**  
Seguir realizando un adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos

**3. DOCUMENTACION BUENAS PRÁCTICAS**  
Seguir documentado las buenas practicas que le permitan seguir posicionando a la entidad en buenos resultados de indice institucional y de transparencia

**4. SISTEMATIZACIÓN**  
Seguir fortaleciendo la sistematización de procesos.

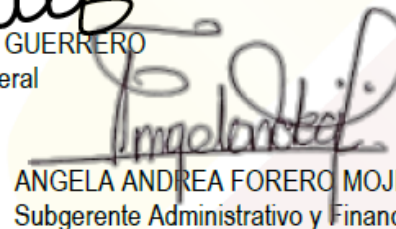
CUNDINAMARCA  
¡REGIÓN  
Que Progresa!  
EN PLANEACIÓN

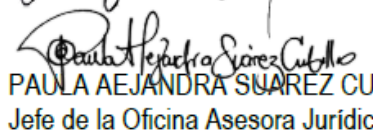



Este informe se elabora teniendo en cuenta los soportes que cada una de las áreas en su gestión entrega para la consolidación del mismo y soporta la reunión de empalme sostenida el 22 de noviembre de 2023 con el equipo asignado por la nueva administración y el personal asignado por la secretaria de Planeación y Control Interno. **ANEXO 35**

  
JULIAN ANDRÉS AFANADOR RIVERA  
Subgerente Técnico

  
JONATHAN RAMIREZ GUERRERO  
Gerente General

  
ANGELA ANDREA FORERO MOJICA  
Subgerente Administrativo y Financiero

  
PAULA AEJANDRA SUAREZ CUBILLOS  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

  
YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ  
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA  
¡REGIÓN  
Que Progresa!  
Gobernación de Cundinamarca